



CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C. Noviembre 19 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-076-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”**

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.

13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA

Nombre o Razón Social del Proponente: RM INGENIEROS SAS

Documento de identidad o NIT: 900.345.967-2

Representante Legal: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Carrera 35 No. 53 – 78. Oficina 505

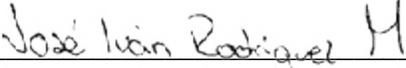
Ciudad: Bogotá D.C.

Teléfono(s): (571)3095900

Teléfono Movil: 313 424 1566

Correo Electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co

Atentamente,


JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. No. 79.737.691
Representante Legal
RM INGENIEROS SAS



EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RM INGENIEROS S A S
Nit: 900.345.967-2, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01972289
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2010
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 16 de marzo de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 53 A # 16-36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jrodriguez@rmingenieros.com.co
Teléfono comercial 1: 2127141
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 53 A No 16 36
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jrodriguez@rmingenieros.com.co
Teléfono para notificación 1: 2127141
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 9 de marzo de 2010, inscrita el 10 de marzo de 2010 bajo el número 01367765 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada RM INGENIEROS S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 9 de marzo de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: RM INGENIEROS S.A.S. Tendrá por objeto social principal el siguiente: el desarrollo y explotación de toda clase de actividades propias de la ingeniería, arquitectura, administración, gerencia, economía y finanzas en especial de obras de infraestructura y ejecución de proyectos en general, principalmente: la formulación, planeación, coordinación, ejecución, control, supervisión, consultoría, interventoría, operación, contratación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, restauración, reforzamiento, instalación, gestión ambiental, gestión de seguridad industrial e higiene y salud ocupacional, gerencia de planes, programas, proyectos y obras, en inversiones públicas y privadas, a desarrollar por entes del derecho público, privado o mixto, en todas las ramas de la ingeniería, arquitectura y ciencias afines entre otros: 1. El estudio, diseño, planeación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones, rehabilitaciones, reparaciones y reforzamientos. 2. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 3. La ejecución de trabajos, estudios, consultorías y de proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 9. La adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción mediante urbanización, programación, promoción, venta de lotes o de unidades habitacionales, o locales comerciales industriales que resulten de la edificación. S. El desarrollo de construcciones, parcelaciones o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46**

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

urbanizaciones en bienes sea para planes de vivienda. Locales comerciales o industriales. 6. Las inversiones en propiedades inmuebles para enajenarlos o desarrollar proyectos de edificios, estando facultada la sociedad para reservar para sí, o para los socios, las áreas que a bien se tengan para arrendamiento o explotación comercial. 7. La ejecución de toda clase de negocios, además de la compraventa, relacionados con la comercialización de la propiedad raíz, tales como: financiamiento, arrendamiento, administración, usufructo, constitución y régimen de propiedad horizontal. B. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conductos de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercado y de actividades accesorias a la construcción de obras de urbanización, parcelación en áreas urbanas, suburbanas o rurales. 9. La administración y venta de lotes, parcelas y edificaciones. 10. La asociación con terceros para el desarrollo y ejecución de programas de urbanización, construcción, consultoría, asesoría o concesión. 11. Alquiler de equipo para construcción y demolición dotadas de operarios. 12. Construcción de edificaciones para uso residencial y no residencial. 13. Construcción de obras de ingeniería civil. 19. Trabajos de demolición y preparación de terrenos para construcción de edificaciones. 15. Trabajos de electricidad, de instalación de equipos. 16. Trabajos de pintura y terminación de muros y pisos. 17. Trabajos de preparación de terrenos para obras civiles. 18. Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas. 19. Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión. 20. Ensayos y análisis técnicos. 21. Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería. 22. Instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, de gas y trabajos conexos. 23. Demolición y derribo de edificios, casa y otras estructuras. 24. Limpiezas de estructuras metálicas y maquinaria industrial. 25. Mantenimiento y reparación de estructuras metálicas. 26. Venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas. 27. Exportar e importar todo tipo de productos y maquinaria de construcción. 28. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, ampliación, reforzamiento, rehabilitación, restauración de edificaciones. 29. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de saneamiento básico. 30. Interventoría a los estudios, diseño, construcción, rehabilitación, ampliación de obras de infraestructura del transporte y complementarias. 31. Suministrar, alquilar vehículos de transporte terrestre maquinaria y equino así como el suministro de persona/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inherente a las actividades descritas anteriormente: 32. Ejecución de toda actividad conexas o complementaria a las anteriores. En desarrollo de su objeto social y en cuanto se relacione directamente con los negocios que formen parte del mismo, la sociedad podrá: a) adquirir, grabar, enajenar, tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) intervenir ante terceros o ante los mismos socios, como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas; c) celebrar con instituciones financieras toda clase de operaciones propias de su objeto; d) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar en general cualquier clase de títulos valores; e) formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o asesorías de la empresa social o que sean de conveniencia general para los asociados; f) , escindirse, fusionarse o transformarse en cualquier otro tipo de sociedad legal; g) transigir, desistir y apelar a las decisiones de árbitros o amigables compondores en las cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores y trabajadores; h) explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal; i) participar en contrataciones públicas, privadas o procesos de contratación directa; j) celebrar contratos de mandato, comisión, corretaje, agencia mercantil o cualquier contrato que sea necesario o conveniente para el desarrollo de su objeto social; k) en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos directamente relacionados con el objeto social establecido en el presente artículos y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales, derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

CAPITAL

Capital:

	** Capital Autorizado **
Valor	: \$400,000,000.00
No. de acciones	: 400.00
Valor nominal	: \$1,000,000.00

	** Capital Suscrito **
Valor	: \$340,000,000.00

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 340.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

** Capital Pagado **
Valor : \$340,000,000.00
No. de acciones : 340.00
Valor nominal : \$1,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La totalidad de las funciones de representación legal de la sociedad y de administración de la misma estarán a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplaza en todas sus ausencias temporales y definitivas, como también cuando para algún caso se declare impedido. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos sin límite de cuantía. Serán funciones específicas las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicial para la defensa de los intereses de la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuna de todas las obligaciones de la sociedad de manera impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo con las circunstancias sean convenientes; además, fijara la remuneración que les corresponda, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines, para los cuales ha sido constituida. En cuanto a las funciones, el gerente deberá: a) cumplir y hacer cumplir las decisiones, resoluciones, y demás actos de la asamblea de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas. B) convocar a la asamblea de accionistas a reuniones cuando lo considere necesario o conveniente. C) presentar a la asamblea de accionistas un informe de su gestión en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o dividendos. D) designar a los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía, y señalare su remuneración, excepto de aquellos que por la ley o por los estatutos deben ser designados por la asamblea de accionistas. E) mantener informada a la asamblea de accionistas, sobre los negocios de la sociedad y su funcionamiento. F) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales, en estos estatutos y que sean compatibles con el cargo. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Acta no. 014 de Asamblea de Accionistas del 21 de marzo de 2019, inscrita el 27 de marzo de 2019 bajo el número 02440326 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN	C.C. 000000079737691
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO	C.C. 000000079789491

REVISORES FISCALES**** Revisor Fiscal ****

Que por Acta no. 13 de Asamblea de Accionistas del 18 de enero de 2019, inscrita el 14 de febrero de 2019 bajo el número 02424624 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GUALDRON AYALA JOSE ALEJANDRO	C.C. 000001015425134

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
01	2011/06/09	Asamblea de Accionist	2011/06/16	01488572
007	2014/12/30	Asamblea de Accionist	2015/04/22	01932279

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4290
Actividad secundaria Código CIIU:	7112
Otras actividades Código CIIU:	4111

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46**

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 3.424.472.734

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 29 de octubre de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 26 de marzo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de noviembre de 2021 Hora: 06:29:46

Recibo No. AB21600860

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21600860D428D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.





CEDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.737.691**
RODRIGUEZ MEDRANO

APELLIDOS
JOSE IVAN

NOMBRES
Jose Ivan Rodriguez M



REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **10-NOV-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-1993 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0700100-00132308-M-0079737691-20081130 0007173643A 1 6770017715



RM INGENIEROS S A S

**CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
REPÚBLICA**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

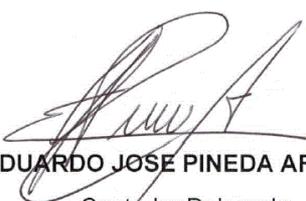
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de noviembre de 2021, a las 11:36:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79737691
Código de Verificación	79737691211116113657

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

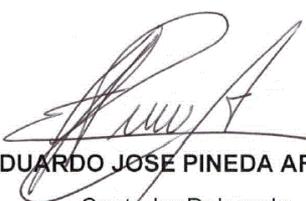
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de noviembre de 2021, a las 11:36:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	9003459672
Código de Verificación	9003459672211116113625

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





RM INGENIEROS S A S

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182407422



WEB
11:40:46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79737691:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 182407316



WEB
11:40:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RM INGENIEROS S A S identificado(a) con NIT número 9003459672:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONSTANCIA ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:54 AM horas del 16/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79737691**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





RM INGENIEROS S A S

**REPORTE EN EL SISTEMA REGISTRO
NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -
RNMC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/11/2021 11:47:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79737691** y Nombre: **JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27243154** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2021		Póliza 3204293-9	Documento 13905309
Intermediario MARCA SEGUROS LTDA		Código 13126	Oficina 2649
		Referencia de Pago 01213905309	

TOMADOR

NIT 9003459672	Razón Social y/o Nombres y Apellidos RM INGENIEROS S A S		
Dirección CL 53A 16 36	Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 2127141	

GARANTIZADO

NIT 9003459672	Nombres y Apellidos RM INGENIEROS S A S
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8300531053	Nombres y Apellidos FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21
-------------------	---

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	22-NOV-2021	02-ABR-2022	52.322.553,00	84.033,60

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde 22-NOV-2021	Hasta 02-ABR-2022	Días 131	Desde 22-NOV-2021	Hasta 02-ABR-2022	\$84.034	\$15.966
						\$100.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CIEN MIL PESOS M/L

Documento de: POLIZA NUEVA	Valor Asegurado Movimiento \$52.322.553	Prima Anual \$78.484	Total Valor Asegurado \$52.322.553,00
-------------------------------	--	-------------------------	--

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

103 - NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO 012	PRODUCTO NDX	OFICINA 2649	USUARIO CUM001	OPERACIÓN 01	MONEDA PESO COLOMBIANO	COASEGURO DIRECTO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
-------------	-----------------	-----------------	-------------------	-----------------	---------------------------	----------------------	---------------------	--------------------------



FIRMA AUTORIZADA



FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO 13126	NOMBRE DEL PRODUCTOR MARCA SEGUROS LTDA	COMPAÑÍA SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	CATEGORÍA AGENCIAS	%PARTICIPACIÓN 100,00	PRIMA 84.034
-----------------	--	---	-----------------------	--------------------------	-----------------

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/08/2016	13 - 18	P	5	F-01-12-082
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-010

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Interventoria
AMPARAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, PRESENTADA PARA, CONVOCATORIA NO.
PAF-ICBFGS-I-076-2021, RELACIONADA CON:

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL,
SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO ¿LA EJECUCIÓN DE
ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE
UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y
COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE¿

ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTA D.C., 17 DE NOVIEMBRE DE 2021		Póliza 3204293-9	Documento 13905309
Intermediario MARCA SEGUROS LTDA		Código 13126	Oficina 2649
		Referencia de Pago 01213905309	

TOMADOR

NIT 9003459672	Razón Social y/o Nombres y Apellidos RM INGENIEROS S A S		
Dirección CL 53A 16 36		Ciudad BOGOTA D.C.	Teléfono 2127141

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Referencia de pago

550128462320

Información del cliente

Nombre	Identificación
RM INGENIEROS S A S	9003459672

Estado de transferencia

Descripción	Aprobada	Estado	Aprobada
Fecha de pago	2021-11-18 12:49:47	Forma de pago	PSE
Banco	PSE	Descripción IP	10.201.138.7

Resumen de pago

Número de recibo	Número de póliza	Monto
13905309	012003204293	\$100,000
Total		\$100,000

Si tienes alguna inquietud podrás contactarnos en los siguientes teléfonos, para Medellín, Cali y Bogotá: 347 88 88. En el resto del país: 01800 051 8888 o envíanos un correo electrónico a pagoexpress@sura.com.co.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

HACE CONSTAR

Que la garantía de Cumplimiento a favor de ENTIDADES PARTICULARES en la póliza 3204293-9 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: **RM INGENIEROS S A S** y Asegurado y/o Beneficiario es **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21** y su documento 13905309 expedida el día 17 de Noviembre de 2021 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Prima	\$	\$84,034
Impuestos	\$	\$15,966
Total	\$	\$100,000

Para constancia se firma en BOGOTA D.C. a los 17 días del mes de Noviembre de 2021.



Firma Autorizada
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A



Seguro de **Cumplimiento**
a favor de **Particulares**



01 800 051 8888
Bogotá, Cali y Medellín 437 8888
Desde tu celular #888

segurossura.com.co



Campo	Descripción del formato	Código Clausulado	Código Nota Técnica
1	Fecha a partir de la cual se utiliza	01/08/2016	25/06/2017
2	Tipo y número de la entidad	13 - 18	13 - 18
3	Tipo de documento	P	NT-P
4	Ramo al cual pertenece	5	5
5	Identificación interna de la proforma	F-01-12-082	N-01-012-010

En este documento encontrará todas las **coberturas, derechos y obligaciones** que tiene como asegurado, y los compromisos que **SURA** adquirió con usted por haber contratado el **Seguro de Cumplimiento a Favor de Particulares**.

Este clausulado está dirigido al asegurado.

Sección 1 - Coberturas principales

1 Seriedad de la oferta

Sura le pagará el daño emergente derivado del incumplimiento imputable al oferente-garantizado de la obligación de suscribir el contrato para cuya ejecución presentó una propuesta u oferta.

Este amparo no le cubre los daños causados por la falsedad de los documentos presentados por el oferente-garantizado.

De acuerdo con las condiciones particulares estipuladas en la carátula se podrá garantizar el cumplimiento de otras obligaciones a cargo del oferente-garantizado.

2 Buen manejo y correcta inversión del anticipo

Sura le pagará el daño emergente causado por el uso o apropiación indebida que el contratista-garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado a título de anticipo.

Si el objeto del contrato garantizado se cumplió parcialmente, la indemnización será liquidada descontando al anticipo, el valor del pago del trabajo o servicio realizado

SURA lo respaldará de acuerdo a las coberturas contratadas definidas en la carátula del seguro.



por el contratista-garantizado equivalente a la parte ejecutada del contrato garantizado.

Cuando se entreguen bienes como anticipo, es necesario que de mutuo acuerdo el asegurado y el contratista garantizado valoren el costo de los bienes entregados, para que esta cobertura aplique.



Esta cobertura sólo opera para anticipos entregados a través de cheques, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de Sura, no se cubren los anticipos entregados en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

3 Pago anticipado

Sura le pagará el daño emergente causado por la no devolución del saldo del pago anticipado a cargo del contratista-garantizado.

Si el objeto del contrato garantizado se cumple parcialmente, la indemnización se liquida descontando al

valor recibido como pago anticipado, la remuneración o pago del trabajo o del servicio realizado por el contratista-garantizado equivalente a la parte ejecutada del contrato garantizado.

Esta cobertura sólo opera para pagos anticipados entregados a través de cheques, patrimonios autónomos, transferencias, consignaciones bancarias o electrónicas de dinero. Según lo anterior, salvo aceptación expresa de Sura, no se cubren los pagos anticipados entregados en dinero en efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.



4 Cumplimiento

Sura le pagará el daño emergente por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado de las obligaciones a su cargo.

5 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.

Sura pagará cuando el contratista garantizado incumpla las obligaciones laborales de los empleados que estén ejecutando el contrato objeto de este seguro, siempre y cuando usted sea solidariamente responsable de acuerdo al artículo 34 del código sustantivo del trabajo.

Cuando se presenten reclamaciones de varios trabajadores, Sura pagará en la medida en que estos acrediten su derecho.

Esta cobertura no aplica al personal de subcontratistas ni a personas con vinculación diferente a la laboral.



6 Estabilidad de la obra

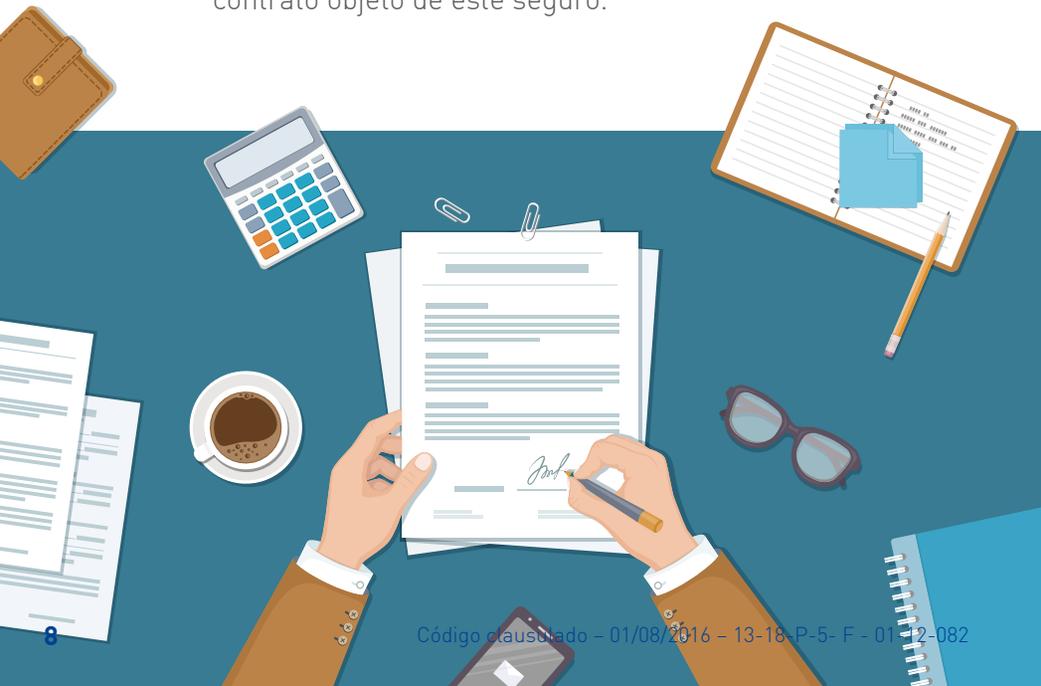
Sura le pagará el daño emergente causado por el deterioro o daño, imputable al contratista-garantizado, que sufra la obra en condiciones normales de uso y mantenimiento y que impida la finalidad para la cual se ejecutó, siempre y cuando usted la haya recibido a total satisfacción.

7 Calidad del bien o servicio

Sura le pagará el daño emergente causado por la mala calidad del bien o servicio suministrado por el contratista-garantizado, de acuerdo con las especificaciones y requisitos establecidos en el contrato objeto de este seguro, siempre y cuando usted los haya recibido a satisfacción.

8 Provisión de repuestos y accesorios

Sura le pagará el daño emergente generado por el incumplimiento imputable al contratista-garantizado, en el suministro de repuestos y accesorios descritos en el contrato objeto de este seguro.



9 Buen manejo de los materiales y equipos

Sura le pagará el daño emergente causado por el mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos que usted le haya prestado al contratista-garantizado para la ejecución del contrato objeto de este seguro. Existe mal uso o apropiación indebida de los materiales y equipos cuando estos no le sean devueltos por el contratista-garantizado o cuando tengan fallas o averías.

Esta cobertura aplica siempre y cuando los materiales y equipos prestados al contratista-garantizado estén relacionados, indicando su estado, en un documento firmado por las dos partes, antes del inicio del contrato objeto de este seguro.



10 Otras coberturas

Si adicional a estas coberturas, se definen otras distintas, Sura pagará de acuerdo a lo que se indique en la carátula o en los anexos del seguro.

Sección 2 - Exclusiones

Sura no pagará los perjuicios causados directa o indirectamente por:

1. Los eventos constitutivos de causa extraña, esto es, la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima y, cualquiera otra causa que de acuerdo a la ley o al contrato exoneren de responsabilidad al oferente-garantizado o al contratista-garantizado.
2. Las sanciones, cláusulas penales o multas impuestas al contratista-garantizado, incluidas en el contrato o aquellas derivadas de sanciones administrativas o de policía.
3. La responsabilidad civil extracontractual imputable al contratista-garantizado.
4. El lucro cesante
5. Los perjuicios extrapatrimoniales.
6. Los daños causados por el contratista-garantizado a los bienes no destinados o que no tengan relación con la ejecución contrato garantizado.
7. Los perjuicios derivados del incumplimiento de la obligación del contratista-garantizado de contratar otros seguros, hayan sido o no mencionados en el contrato garantizado.
8. Los perjuicios derivados de las modificaciones introducidas al contrato garantizado, cuando no sean notificadas a SURA.



9. Los perjuicios ocasionados por el uso indebido o inadecuado o por la falta de mantenimiento preventivo a que usted esté obligado, ni aquellos perjuicios ocasionados por el deterioro normal que sufran los bienes por el simple transcurso del tiempo.
10. Los perjuicios causados por dolo o culpa grave del asegurado o beneficiario.
11. Los defectos de fabricación, cuando el fabricante es diferente al contratista-garantizado.
12. El restablecimiento automático de valores asegurados y vigencias.
13. Las prórrogas automáticas de las garantías.
14. Las indemnizaciones por cualquier causa a primer requerimiento.
15. Los perjuicios generados por el incumplimiento de contratos en los cuales la obligación principal sea pagar una suma de dinero a cargo del contratista-garantizado.
16. Las indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
17. Las indemnizaciones generadas por el no pago de las prestaciones laborales acordadas en convenciones colectivas, pactos colectivos, contratos sindicales y cualquier otra obligación de tipo extralegal.
18. Las indemnizaciones causadas por el incumplimiento en el pago de aportes parafiscales.



Sección 3 – Otras condiciones

1. Obligaciones de sura

SURA pagará cuando el contratista-garantizado u oferente-garantizado, sea legal o contractualmente responsable por el incumplimiento de la obligación cubierta, durante la vigencia de este seguro.

El valor asegurado para cada cobertura será la suma máxima que Sura pagará en caso de siniestro y este no será restablecido en ningún caso.

La cobertura de este seguro lo protege solo por el incumplimiento de las obligaciones del contrato garantizado y no por otros perjuicios, aunque estos sean originados directa o indirectamente por dicho incumplimiento.

Cuando el contratista garantizado cumpla con una parte del contrato garantizado, la indemnización se reducirá de forma proporcional al porcentaje de cumplimiento del este.

La indemnización en ningún caso, será mayor al valor de los perjuicios acreditados por usted.

2. Vigencia

La duración de cada una de las coberturas, será la establecida en la carátula, en las condiciones particulares o en los anexos de este seguro y nunca será inferior al plazo de ejecución del contrato garantizado.

3. Pago de la prima

Está póliza solo se entregará cuando el tomador pague la prima.

4. Cesión de la póliza

Este seguro no se puede ceder ni modificar al tomador, afianzado, beneficiario o asegurado sin que SURA lo autorice.

En caso de no cumplirse lo anterior, el seguro terminará automáticamente y SURA solo pagará los daños causados por incumplimientos que se den antes de la fecha de cesión.

5. Cesión del contrato garantizado

El contrato garantizado no puede ser cedido sin la autorización escrita de SURA, de no ser así, este seguro terminará automáticamente desde la fecha de la cesión.

6. Terminación por agravación del estado del riesgo

Este seguro se termina si se hacen cambios al objeto, las obligaciones, la vigencia o al valor del contrato garantizado, si estos no son informados a Sura 10 días después de realizados para evaluar el nuevo riesgo y determinar si se cubren o no dichas modificaciones.



7. Irrevocabilidad del seguro

SURA no puede revocar el seguro durante el período de vigencia de las coberturas.

8. Pago de la indemnización

SURA pagará la indemnización dentro del mes siguiente a la fecha en que usted acredite la ocurrencia del siniestro y su cuantía.

9. Coexistencia de seguros



Si al momento del siniestro existen otros seguros de cumplimiento con las mismas coberturas, la indemnización se divide entre los aseguradores, en proporción al monto asegurado por cada uno, sin superar la suma asegurada por SURA.

10. Compensación

Si cuando ocurre el siniestro o después de éste y antes de pagar la indemnización, el asegurado es deudor del contratista-garantizado, la indemnización se disminuye en el monto de dicha deuda.

11. Subrogación

En virtud del pago de la indemnización Sura se subroga, hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos del asegurado contra el contratista-garantizado.

Si usted renuncia a sus derechos contra el contratista-garantizado pierde el derecho a la indemnización.



12. Intervención en procesos de reorganización o liquidación.

Cuando el contratista-garantizado solicite ser admitido a la admisión en alguno de los procesos de la Ley 1116 de 2006 y sus normas complementarias o sustitutivas, usted debe hacerse parte del mismo y notificar a Sura.

Si usted se abstiene de intervenir en el proceso oportunamente, SURA deducirá de la indemnización, el valor de los perjuicios que esto le cause.



13. Vigilancia e inspección

SURA puede vigilar la ejecución del contrato garantizado e intervenir para facilitar el cumplimiento de la obligación garantizada. Así mismo, usted debe ejercer dicha vigilancia.

Cuando sea necesario, SURA puede revisar los libros y documentos del contratista-garantizado y del asegurado, que tengan relación con el contrato.

14. Cláusulas incompatibles

En caso de que no concuerden las condiciones de este seguro con las del contrato, predominan las primeras.

15. Solución de conflictos

Cualquier conflicto originado por la celebración o ejecución del contrato de seguro será resuelto por la justicia ordinaria.

Si después de haberse emitido este seguro, las partes del contrato garantizado celebran un compromiso, el mismo no obliga a SURA a menos que esta lo acepte expresamente y por escrito.

16. Domicilio

Para los efectos de este seguro, se acuerda como domicilio de las partes, la ciudad de Medellín-Colombia.



17. Coaseguro

Si existe coaseguro el valor de la indemnización se divide entre los aseguradores en proporción al valor de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre los mismos.

18. Devolución de primas

Cuando el valor asegurado se disminuya durante la ejecución del contrato garantizado o cuando sea retirada alguna cobertura, Sura devolverá al tomador de forma proporcional, la prima no devengada.





RM INGENIEROS S A S

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14704433793



(415)7707212489984(8020) 000001470443379 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 4 5 9 6 7 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona jurídica 25. Tipo de documento 1 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social RM INGENIEROS S.A.S

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 39. Departamento Bogotá D.C. 40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 53 A 16 36

42. Correo electrónico jrodriguez@rmingenieros.com.co 43. Código postal 44. Teléfono 1 2 1 1 9 7 3 4 45. Teléfono 2 2 1 2 7 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	
4 2 9 0	2 0 1 0, 0 3, 0 4	7 1 1 0	2 0 1 0, 0 3, 0 4	7 7 1 0	4 1 1 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

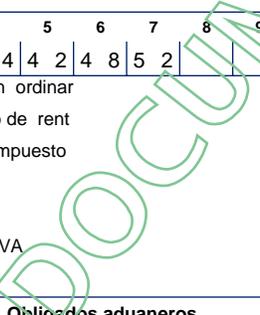
09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2020 - 08 - 19 / 11 : 06: 52

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



RM INGENIEROS S A S

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS
GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL
INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES**

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Bogotá D.C. Noviembre 19 de 2021.

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21

Bogotá D.C. – Colombia

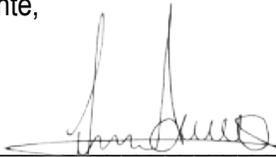
Referencia: **CONVOCATORIA No PAF-ICBFGS-I-076-2021**

Objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE”

Yo, JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.737.691, en Representación de RM INGENIEROS SAS identificada con Nit 900.345.967-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá y JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.425.134, en condición de Revisor Fiscal, certificamos el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes.

Atentamente,


JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA
C.C. No. 1.015.425.134
Revisor Fiscal
RM INGENIEROS SAS
Nit. No. 900.345.967-2


JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
C.C. No. 79.737.691
Representante Legal
RM INGENIEROS SAS
Nit. No. 900.345.967-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.015.425.134**

GUALDRON AYALA

APELLIDOS
JOSE ALEJANDRO

NOMBRES
Jose Alejandro Gualdron

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1991**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-AGO-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



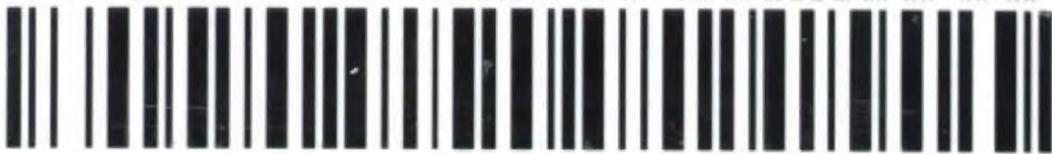
P-1500150-00178803-M-1015425134-20090916 0016146454A 1 29171007

[Handwritten signature]

217192

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

214325-T

**JOSE ALEJANDRO
GUALDRON AYALA
C.C. 1015425134**



**RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA**

FECHA 19/02/2016

DIRECTOR GENERAL

[Handwritten signature]

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA

227216

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

B 7 0 E 4 C 4 2 0 A F 7 0 7 5 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JOSE ALEJANDRO GUALDRON AYALA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015425134 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 214325-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REQUERIMIENTO TITULACIÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. 25202084589CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 2001/02/22
APELLIDOS
RODRIGUEZ MEDRANO
NOMBRES
JOSE IVAN
C.C. 79737691
UNIVERSIDAD
NACIONAL - BOGOTA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Antonio Jaramba', written over a horizontal line.

Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-1095941

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79737691, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-084589 desde el 22 de Febrero de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2251.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los dieciseis (16) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



RM INGENIEROS S A S

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 1 DE 52

* * * * *



 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

 CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: RM INGENIEROS S A S

NIT: 00000900345967-2

NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00046617

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/09

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2021/03/30

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCIÓN: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 9 DE MARZO DE 2010, INSCRITA EL 10 DE MARZO DE 2010 BAJO EL NÚMERO 01367765 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA RM INGENIEROS S A S.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 9 DE MARZO DE 2050.

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DEL GERENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZA EN TODAS SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIÉN CUANDO PARA ALGÚN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRÁ LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR ACTA NO. 014 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 02440326 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO JOSE IVAN	C.C. 000000079737691
SUPLENTE DEL GERENTE	
RODRIGUEZ MEDRANO GERMAN DARIO	C.C. 000000079789491

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS SIN LÍMITE DE CUANTÍA. SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNA DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD DE MANERA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑÍA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE DICHA CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO CON LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMÁS, FIJARA LA REMUNERACIÓN QUE LES CORRESPONDA, DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES, PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. EN CUANTO A LAS FUNCIONES, EL GERENTE DEBERÁ: A) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES, RESOLUCIONES, Y DEMÁS ACTOS DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. B) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE. C) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS UN INFORME DE SU GESTIÓN EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES O DIVIDENDOS. D) DESIGNAR A LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, Y SEÑALARE SU REMUNERACIÓN, EXCEPTO DE AQUELLOS QUE POR LA LEY O POR LOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. E) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, SOBRE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y SU FUNCIONAMIENTO. F) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. PARÁGRAFO. EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 2 DE 52

* * * * *

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
 CALLE 53 A # 16-36
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: GALERIAS
 TELEFONO 1: 2127141
 CORREO ELECTRONICO: JRODRIGUEZ@RMINGENIEROS.COM.CO
 A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
 CALLE 53 A NO 16 36
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
 BARRIO: QUEZADA
 TELEFONO 1: 2127141
 CORREO ELECTRONICO: JRODRIGUEZ@RMINGENIEROS.COM.CO
 A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
 MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
 CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
 INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2020
ACTIVO CORRIENTE:	\$1.952.125.274,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.395.683.485,00
PASIVO CORRIENTE:	\$144.548.608,00
PASIVO TOTAL:	\$806.858.982,00
PATRIMONIO:	\$1.588.824.503,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$269.008.486,00
GASTOS DE INTERESES:	\$13.702.678,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2019
ACTIVO CORRIENTE:	\$1.768.774.641,00

ACTIVO TOTAL:	\$2.214.718.968,00
PASIVO CORRIENTE:	\$330.047.563,00
PASIVO TOTAL:	\$770.629.884,00
PATRIMONIO:	\$1.444.089.084,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$753.159.740,00
GASTOS DE INTERESES:	\$32.140.153,00

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2018
ACTIVO CORRIENTE:	\$1.574.467.399,00
ACTIVO TOTAL:	\$2.012.454.076,00
PASIVO CORRIENTE:	\$179.970.751,00
PASIVO TOTAL:	\$1.004.198.626,00
PATRIMONIO:	\$1.008.255.450,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$475.603.719,00
GASTOS DE INTERESES:	\$25.969.001,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

INDICE DE LIQUIDEZ:	13,50
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,33
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	19,63

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

INDICE DE LIQUIDEZ:	5,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,34
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	23,43

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

INDICE DE LIQUIDEZ:	8,74
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,49
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	18,31

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,11

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 3 DE 52

* * * * *

PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,52
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,34

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2018:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,47
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,23

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
11	10	15	00	MINERALES
11	10	16	00	MINERALES METÁLICOS
11	10	17	00	METALES DE BASE
11	10	19	00	PRODUCTOS MINERALES INTERMEDIOS, PROCESADOS Y REFINADOS
11	11	15	00	BARRO Y TIERRA
11	11	16	00	PIEDRA
11	11	17	00	ARENA
11	11	18	00	ARCILLAS
11	17	15	00	ACEROS BÁSICOS
11	17	16	00	ALEACIONES DE ACERO INOXIDABLE

11 17 17 00 ACEROS RÁPIDOS
11 17 18 00 SUPERALEACIONES DE NÍQUEL
11 17 19 00 SUPERALEACIONES DE TITANIO
11 17 20 00 ALEACIONES DE ALUMINIO
11 17 21 00 SUPERALEACIONES DE COBALTO
11 17 22 00 ALEACIONES CON BASE DE MAGNESIO
11 17 23 00 ALEACIONES CON BASE DE MANGANESO
12 16 23 00 AGENTES DE CURACIÓN
12 16 35 00 SELLADOR DE POZO PETROLÍFERO
12 16 49 00 AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
12 16 50 00 AGENTES ANTI ENCOGIMIENTO
15 12 15 00 PREPARADOS LUBRICANTES
15 12 18 00 ANTICORROSIVOS
15 12 19 00 GRASAS
20 10 23 00 VEHÍCULOS DE SERVICIO DE MINERÍA SUBTERRÁNEA
22 10 16 00 EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22 10 17 00 COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22 10 20 00 EQUIPO Y MAQUINARIA DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS
23 15 35 00 SISTEMAS DE PINTURA
24 10 17 00 TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
24 12 18 00 LATAS PARA ENVASADO
26 12 15 00 ALAMBRE ELÉCTRICO
26 12 16 00 CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26 12 17 00 CABLEADO PREFORMADO
27 11 22 00 HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
30 10 15 00 ÁNGULOS
30 10 17 00 VIGAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 4 DE 52

* * * * *

30 10 22 00 PLANCHA
30 10 23 00 PERFILES
30 10 24 00 VARILLAS
30 10 28 00 PILOTAJE
30 10 36 00 PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 11 15 00 CONCRETO Y MORTEROS
30 11 16 00 CEMENTO Y CAL
30 11 18 00 AGREGADOS
30 11 19 00 ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 12 15 00 DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 ASFALTOS
30 12 17 00 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CAR
RILERAS
30 12 18 00 MATERIALES DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA
30 12 19 00 MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO D
E SUELOS
30 13 15 00 BLOQUES
30 13 16 00 LADRILLOS
30 13 17 00 AZULEJOS Y BALDOSAS
30 14 17 00 CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30 15 15 00 MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30 15 16 00 ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 15 17 00 CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS

30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y	
				EXTERIOR	
=====					
30	15	20	00	CERCADO	
=====					
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES	
=====					
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS	
=====					
30	16	17	00	SUELOS	
=====					
30	16	18	00	EBANISTERÍA	
=====					
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA	
=====					
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA	
=====					
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES	
=====					
30	16	22	00	MOSTRADORES	
=====					
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS	
=====					
30	17	15	00	PUERTAS	
=====					
30	17	16	00	VENTANAS	
=====					
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL	
=====					
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS	
=====					
30	17	20	00	PUERTAS	
=====					
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA	
=====					
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS	
=====					
30	18	17	00	GRIFOS	
=====					
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE G	
				RIFOS Y DUCHAS	
=====					
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TE	
				MPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO	
=====					
31	13	37	00	METALES EN POLVOS Y ALEACIONES DE METAL	
=====					
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO	
=====					
31	16	21	00	ANCLAS	
=====					
31	16	34	00	REDES DE METAL Y ESTRUCTURAS DE CRIBADO	
=====					
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES	
=====					
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 5 DE 52

* * * * *

31 21 16 00 ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 ACABADOS EN GENERAL
31 21 18 00 DISOLVENTES Y DILUYENTES PARA PINTURAS
31 21 19 00 APLICADORES DE PINTURA Y ACCESORIOS PARA PI NTAR
39 10 16 00 LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39 11 15 00 ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39 11 16 00 ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39 11 18 00 ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39 12 10 00 EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39 12 11 00 CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESOR IOS
39 12 15 00 CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIO S
39 12 16 00 DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓ N DE CIRCUITOS
39 12 21 00 EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTR ICA
39 12 22 00 INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39 13 17 00 CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLE S AÉREOS
40 10 17 00 ENFRIAMIENTO
40 14 16 00 VÁLVULAS
40 15 15 00 BOMBAS
40 17 15 00 TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES

40 17 16 00 TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
41 11 22 00 INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CAL
OR
43 22 33 00 DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE
CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
46 16 15 00 CONTROL DE TRÁFICO
46 19 15 00 PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
46 19 16 00 EQUIPO CONTRA INCENDIOS
47 10 15 00 EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE
AGUA
52 16 15 00 EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 12 17 00 SEÑALIZACIÓN
55 12 19 00 SEÑALIZACIONES
56 10 15 00 MUEBLES
56 10 17 00 MUEBLES DE OFICINA
56 11 15 00 SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICIN
A
56 11 16 00 SISTEMAS DE PANELES
60 12 27 00 PINTURAS DE ESMALTADO Y ACCESORIOS
70 10 15 00 EXPLOTACIONES PESQUERAS
70 11 17 00 PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 12 19 00 SERVICIOS DE PASTOS Y DEHESAS
70 13 15 00 PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 17 00 GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 17 15 00 DESARROLLO
70 17 16 00 VIGILANCIA
70 17 17 00 RIEGO
70 17 18 00 SERVICIOS DE DRENAJE
71 10 17 00 EXTRACCIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 6 DE 52

* * * * *

71	12	12	00	SERVICIOS DE EXTRACCIÓN DE MUESTRAS
71	12	14	00	SERVICIOS DE BROCA DE BARRENA DEL CAMPO PET
				ROLÍFERO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BA
				NDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE
				INFRAESTRUCTURA
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTI
				FAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDU
				STRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COME
				RCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍ
				COLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOM
				OTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBL
				ICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUST
				RIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y C
				ARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y
				PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATL

				ÉTICAS Y RECREATIVAS	
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS	
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO	
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALDERAS Y HORNOS	
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA	
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO	
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA	
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS	
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS	
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN	
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL	
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS	
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA	
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL	
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO	
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS	
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA	
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS	
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS	
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL	
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CO	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 7 DE 52

* * * * *

				NCRETO
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES AT LÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZAC IÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
73	12	15	00	PROCESOS DE FUNDICIÓN Y REFINACIÓN Y FORMADO DE METALES
73	12	18	00	SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE ED

				IFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS	
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS	
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS	
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL	
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL	
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL	
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL	
77	11	16	00	REHABILITACIÓN AMBIENTAL	
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA	
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	
78	11	18	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA	
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA	
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS	
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS	
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	
80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL	
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL	
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES	
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL	
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA	
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA	
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA	
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021

HORA 12:29:57

AB21500940

PÁGINA: 8 DE 52

* * * * *

81 10 20 00 INGENIERÍA DE MINAS
=====
81 10 21 00 INGENIERÍA DE OCÉANOS
=====
81 10 22 00 INGENIERÍA DE TRANSPORTE
=====
81 10 23 00 INGENIERÍA AERONÁUTICA
=====
81 10 24 00 INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTR
ICA
=====
81 10 26 00 SERVICIOS DE MUESTREO
=====
81 10 27 00 SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMA
S INSTRUMENTADOS DE CONTROL
=====
81 11 16 00 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
=====
81 14 15 00 CONTROL DE CALIDAD
=====
81 14 16 00 MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
=====
81 14 18 00 ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
=====
81 15 16 00 CARTOGRAFÍA
=====
81 15 17 00 GEOLOGÍA
=====
81 15 18 00 OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
=====
81 15 19 00 GEOFÍSICA
=====
83 10 15 00 SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
=====
83 10 18 00 SERVICIOS ELÉCTRICOS
=====
83 12 15 00 BIBLIOTECAS
=====
84 10 15 00 ASISTENCIA DE DESARROLLO
=====
84 11 16 00 SERVICIOS DE AUDITORÍA
=====
92 12 15 00 SERVICIOS DE GUARDIAS
=====
92 12 18 00 SERVICIOS DE CARROS BLINDADOS Y TRANSPORTE

				DE VALORES	
93	12	17	00	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL	
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO	
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL	
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS	
93	15	17	00	MONEDAS	
95	10	16	00	LOTES COMERCIALES	
95	10	17	00	LOTES INDUSTRIALES	
95	10	18	00	LOTES DE TERRENOS GUBERNAMENTALES	
95	11	15	00	VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO	
95	11	16	00	VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO	
95	12	15	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE EN TRETENIMIENTO	
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE	
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS	
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS	
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN	
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS	
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES	
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIV AS	
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES	
95	12	27	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE DEFENSA	
95	13	15	00	TARIMAS Y GRADERÍAS	
95	14	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS COMER CIALES E INDUSTRIALES	

CERTIFICA:
EXPERIENCIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 9 DE 52

* * * * *

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 140,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	71	12	14	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	12	14	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	35	00	72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	26	00	81	14	15	00	81	14	18	00
81	15	17	00	81	15	18	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
93	15	17	00	95	12	19	00				

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 87,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 10 DE 52

* * * * *

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	12	19	00	30	15	20	00	30	16	17	00
70	13	15	00	70	13	17	00	70	17	18	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	17	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	18	00	93	14	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REDES Y EDIFICACIONES S.A - R&E S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 835,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	15	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00	30	10	36	00
30	11	15	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	18	00	30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	19	00	70	13	17	00	71	12	12	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	15	14	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00

72 15 31 00	72 15 36 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 17 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 26 00
81 15 17 00	81 15 18 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 13 15 00	72 11 11 00
72 14 15 00	72 10 33 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 23 00	24 10 17 00	78 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 23 00	24 10 17 00	78 11 18 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
20 10 23 00	24 10 17 00	78 11 18 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 11 DE 52

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 43,81

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,65
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17,64
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,28
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8,40
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 12 DE 52

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 67,85
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Row 1: | 20 | 10 | 23 | 00 |, | 24 | 10 | 17 | 00 |, | 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,74
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Row 1: | 20 | 10 | 23 | 00 |, | 24 | 10 | 17 | 00 |, | 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 66,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns: |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|, |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|. Row 1: | 20 | 10 | 23 | 00 |, | 24 | 10 | 17 | 00 |, | 78 | 11 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7,16

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
20	10	23	00	24	10	17	00	78	11	18	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 152,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	84	11	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	16	00	95	12	17	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 13 DE 52

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO DE GESTION INMOBILIARIA DEL SECTOR PUBLICO INMOBILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 429,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	35	00	72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	12	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 294,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	15	20	00	30	16	16	00	30	16	17	00
70	13	15	00	70	13	17	00	71	12	12	00
72	15	13	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	17	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	24	00	81	10	26	00	81	14	15	00
81	15	18	00	83	10	18	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
95	12	17	00	95	12	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	16	17	00	70	13	17	00	70	17	16	00
70	17	18	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	33	00	72	12	14	00	72	15	15	00
72	15	39	00	72	15	40	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
80	13	15	00	81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	22	00	81	10	24	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 14 DE 52

* * * * *

81 10 26 00	81 11 16 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	84 11 16 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 12 10 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00

80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38,58

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 16 00
=====	=====	=====
30 11 18 00	30 12 19 00	30 13 15 00
=====	=====	=====
30 13 16 00	30 16 17 00	30 19 18 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	55 12 17 00	70 10 15 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
=====	=====	=====
70 17 17 00	70 17 18 00	71 10 17 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 37 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	80 13 15 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	84 11 16 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
95 12 17 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 15 DE 52

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00	30	16	17	00
30	19	18	00	40	17	15	00	55	12	17	00
70	13	15	00	70	13	17	00	70	17	15	00
70	17	17	00	70	17	18	00	71	10	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	15	30	00	72	15	37	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	17	00	80	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	80	13	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	26	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00	93	14	20	00
93	14	21	00	95	12	17	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 177,72
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	26	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	10	18	00	83	12	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A ESP.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
30	10	17	00	30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	36	00	30	11	15	00	30	11	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940

PÁGINA: 16 DE 52

* * * * *

30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 13 16 00	30 16 17 00
30 19 18 00	40 17 15 00	55 12 17 00
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
71 10 17 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 37 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
84 11 16 00	93 14 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIA RIO GRANDE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 349,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00

72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 15 19 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MONTENEGRO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 129,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 15 20 00	30 16 17 00	70 13 15 00
70 13 17 00	71 12 12 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 10 24 00	81 10 26 00	81 14 15 00
81 15 18 00	83 10 15 00	83 10 18 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940

PÁGINA: 17 DE 52

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 739,43
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Table with 3 columns of classification codes (SEGM, FAMI, CLAS, PROD) separated by vertical bars, with multiple rows of data.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 174,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	15	19	00
72	15	30	00	72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	18	00	83	12	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	16	00	95	12	17	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTUDIOS 2012

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,76

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 49,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	12	12	00	72	15	30	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00	77	10	15	00
80	10	15	00	80	11	16	00	80	13	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940

PÁGINA: 18 DE 52

* * * * *

81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 22 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	93 12 17 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 23 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 73,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	72 10 15 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
=====	=====	=====
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL RM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,12

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 31 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 23 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 19 DE 52

* * * * *

93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
95 12 23 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA OC

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 273,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 10 33 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00

93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ARM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 146,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 17 00	71 12 12 00	72 15 15 00
72 15 30 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 13 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
83 10 18 00	84 11 16 00	92 12 18 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 115

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,93

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 20 DE 52

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	17	00	71	12	12	00	72	15	15	00
72	15	30	00	72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	13	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00	83	10	18	00
84	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	21	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,66

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00

72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 21 DE 52

* * * * *

72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 93,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 12 00
72 12 14 00	72 15 14 00	72 15 15 00

72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 102,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 17 00	72 15 19 00
72 15 20 00	72 15 23 00	72 15 24 00
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940

PÁGINA: 22 DE 52

* * * * *

72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 37 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
=====	=====	=====
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
=====	=====	=====
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
95 12 19 00	95 12 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 64,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
=====	=====	=====

72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 144,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 23 DE 52

* * * * *

72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,03

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00

72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 24 DE 52

* * * * *

81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 24 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 12 15 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 20 00	95 12 21 00	95 12 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
71 12 12 00	72 15 30 00	72 15 35 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 13 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 10 22 00	81 14 15 00	81 15 17 00
81 15 18 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00

```
=====
| 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 37,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 71 | 12 | 12 | 00 | | 72 | 15 | 30 | 00 | | 72 | 15 | 37 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 | | 72 | 15 | 40 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 80 | 11 | 16 | 00 | | 80 | 13 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 93 | 14 | 20 | 00 | | 93 | 14 | 21 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 70 | 13 | 15 | 00 | | 71 | 12 | 12 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 12 | 11 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 25 DE 52

* * * * *

72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 17 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 18 00
95 12 19 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 80,07

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
71 12 12 00	72 15 30 00	72 15 35 00

72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 18 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 13 15 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 15 17 00	81 15 18 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 17 00	71 12 12 00	72 15 15 00
72 15 30 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 13 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
83 10 18 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 26 DE 52

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 115
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 29,28
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	17	00	71	12	12	00	72	15	15	00
72	15	30	00	72	15	39	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	18	00	80	10	15	00
80	11	16	00	80	13	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	19	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	10	15	00	83	10	18	00
84	11	16	00	93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	16	00	95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	21	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA 136
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 65,25
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	23	00
72	15	24	00	72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00	72	15	40	00
77	10	15	00	77	10	17	00	77	10	18	00
80	10	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	19	00	81	10	26	00	81	14	15	00
81	14	18	00	81	15	17	00	81	15	18	00
83	12	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	16	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00	95	12	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL RM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA - FORPO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 35,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 80,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
71	12	12	00	72	15	29	00	72	15	37	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 27 DE 52

* * * * *

72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 18 00
=====	=====	=====
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
=====	=====	=====
80 13 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	84 11 16 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
95 12 18 00	95 12 21 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS SAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 253,82

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 16 00
=====	=====	=====
30 11 18 00	30 11 19 00	30 13 15 00
=====	=====	=====
30 13 16 00	30 15 18 00	30 16 24 00
=====	=====	=====
30 17 15 00	30 17 16 00	30 18 15 00
=====	=====	=====
30 18 16 00	30 18 17 00	30 18 18 00
=====	=====	=====
39 11 15 00	39 11 18 00	40 14 16 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	55 12 17 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 10 33 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 19 00	72 15 20 00
=====	=====	=====

72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	80 13 15 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 19 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
93 14 20 00	95 12 17 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: JULIO CESAR SEGURA BARON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 580,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 18 00	30 11 19 00	30 12 19 00
30 13 15 00	30 13 16 00	30 16 17 00
30 19 18 00	40 17 15 00	55 12 17 00
70 13 15 00	70 13 17 00	70 17 15 00
70 17 16 00	70 17 17 00	70 17 18 00
71 10 17 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 15 00
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
80 13 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 28 DE 52

* * * * *

81 10 17 00	81 10 26 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 10 15 00
93 14 21 00	95 12 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: POLICIA NACIONAL -DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 293,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 26 00	81 14 15 00

81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 12 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
95 12 18 00	95 12 19 00	95 12 21 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO FONADE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 97,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
77 10 15 00	77 10 17 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	81 10 15 00
81 10 22 00	81 15 17 00	81 15 18 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTUDIOS 2014

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 49,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
71 12 12 00	77 10 15 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 11 16 00	80 13 15 00
81 10 15 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 15 17 00	81 15 18 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 29 DE 52

* * * * *

```
=====
| 95 | 12 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL 02

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SOACHA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 297,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 70 | 13 | 15 | 00 | | 71 | 12 | 12 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 12 | 14 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 19 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 20 | 00 | | 72 | 15 | 23 | 00 | | 72 | 15 | 24 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 25 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 | | 72 | 15 | 27 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 30 | 00 | | 72 | 15 | 31 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 35 | 00 | | 72 | 15 | 36 | 00 | | 72 | 15 | 37 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 39 | 00 | | 72 | 15 | 40 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 77 | 10 | 17 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 | | 80 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 80 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 19 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 26 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
| 81 | 15 | 17 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 84 | 11 | 16 | 00 |
=====
```

93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL SED 45

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE EDUCACION

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 229,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 12 15 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 21 00		



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 30 DE 52

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SED 029
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DE
 EDUCACION
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 196,76
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	71	12	12	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	77	10	17	00
77	10	18	00	80	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	19	00	81	10	26	00
81	14	15	00	81	14	18	00	81	15	17	00
81	15	18	00	83	12	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	93	14	21	00	93	15	16	00

95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
95 12 21 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ICBF 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.130,46

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 26 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 10 18 00	83 12 15 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 21 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 31 DE 52

* * * * *

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 176,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	17	16	00	26	12	15	00	26	12	16	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	18	00
30	13	15	00	30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	24	00	30	17	15	00	30	17	16	00
31	21	15	00	39	10	16	00	39	11	18	00
39	12	15	00	39	12	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00	43	22	33	00
55	12	17	00	56	10	17	00	56	11	15	00
56	11	16	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	15	13	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00	72	15	24	00
72	15	30	00	72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	77	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00	83	10	18	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA

O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO E.S.G.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENAC INGENIEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.114,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
26	12	15	00	26	12	16	00	26	12	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	15	18	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	24	00	30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	31	21	15	00	39	10	16	00
39	11	16	00	39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	15	00	39	12	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00	40	10	17	00
40	15	15	00	40	17	15	00	46	19	15	00
46	19	16	00	47	10	15	00	55	12	17	00
70	12	19	00	70	13	15	00	70	13	16	00
72	10	15	00	72	10	29	00	72	10	33	00
72	12	11	00	72	12	14	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00	72	15	34	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 32 DE 52

* * * * *

72 15 35 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	72 15 41 00	76 11 15 00
76 11 16 00	77 10 15 00	77 10 18 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 17 00
83 10 15 00	83 10 18 00	95 12 15 00
95 12 19 00	95 12 23 00	95 12 27 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SAN LORENZO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 321,28

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 74,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 33 00	72 12 14 00	72 15 13 00
72 15 14 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 19 00	72 15 20 00
72 15 23 00	72 15 24 00	72 15 25 00
72 15 26 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 30 00	72 15 31 00	72 15 35 00
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 17 00

77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	84 11 16 00	93 14 20 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 12 17 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 60,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 17 16 00	26 12 15 00	26 12 16 00
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 18 00
30 13 15 00	30 15 18 00	30 16 15 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
31 21 15 00	39 10 16 00	39 11 18 00
39 12 15 00	39 12 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	39 13 17 00	43 22 33 00
55 12 17 00	56 10 17 00	56 11 15 00
56 11 16 00	70 13 15 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 24 00
72 15 30 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	83 10 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 33 DE 52

* * * * *

```
=====
| 83 | 10 | 18 | 00 | | 95 | 12 | 15 | 00 | | 95 | 12 | 19 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL EPC 024

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 578,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 70 | 13 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 29 | 00 | | 72 | 15 | 35 | 00 | | 72 | 15 | 23 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 13 | 00 | | 72 | 15 | 39 | 00 | | 72 | 15 | 26 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 16 | 00 | | 71 | 12 | 12 | 00 | | 72 | 15 | 30 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 20 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 15 | 36 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 25 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 40 | 00 |
=====
| 72 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 31 | 00 | | 81 | 10 | 26 | 00 |
=====
| 72 | 12 | 14 | 00 | | 72 | 15 | 37 | 00 | | 81 | 15 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 15 | 00 | | 77 | 10 | 15 | 00 | | 93 | 14 | 20 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 19 | 00 | | 77 | 10 | 17 | 00 | | 95 | 12 | 17 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 24 | 00 | | 80 | 10 | 16 | 00 | | 77 | 10 | 18 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 27 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 | | 80 | 11 | 16 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 14 | 15 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 19 | 00 | | 81 | 15 | 18 | 00 | | 81 | 14 | 18 | 00 |
=====
```

93 14 21 00	84 11 16 00	95 12 19 00
93 15 16 00	80 10 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 17 16 00	30 13 15 00	31 21 15 00
26 12 15 00	30 15 18 00	39 10 16 00
26 12 16 00	30 16 15 00	39 11 18 00
30 10 24 00	30 16 24 00	39 12 15 00
30 11 15 00	30 17 15 00	39 12 16 00
30 11 18 00	30 17 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	56 11 16 00	72 12 14 00
39 13 17 00	70 13 15 00	72 15 13 00
43 22 33 00	72 10 15 00	72 15 15 00
55 12 17 00	72 10 29 00	72 15 19 00
56 10 17 00	72 10 33 00	72 15 20 00
56 11 15 00	72 12 11 00	72 15 24 00
72 15 30 00	80 10 15 00	72 15 36 00
81 10 17 00	72 15 39 00	83 10 15 00
72 15 40 00	83 10 18 00	77 10 15 00
95 12 15 00	80 10 16 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 53,75



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 34 DE 52

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	72	15	27	00	81	10	19	00
72	10	29	00	72	15	31	00	81	14	15	00
72	12	14	00	72	15	37	00	81	15	18	00
72	15	15	00	77	10	15	00	93	14	20	00
72	15	19	00	80	10	15	00	95	12	17	00
72	15	24	00	81	10	15	00	95	12	21	00
72	10	15	00	72	15	30	00	81	10	26	00
72	12	11	00	72	15	36	00	81	15	17	00
72	15	14	00	72	15	40	00	84	11	16	00
72	15	17	00	77	10	18	00	93	15	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DUNAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 206,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	72	15	27	00	81	10	19	00
72	10	29	00	72	15	31	00	81	14	15	00

72 12 14 00	72 15 37 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	77 10 15 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	80 10 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	81 10 15 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
71 12 12 00	72 15 29 00	81 10 24 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 35 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 39 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	77 10 17 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	80 10 16 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	81 10 16 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 15 30 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	84 11 16 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 36 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 40 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	77 10 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	80 11 16 00	95 12 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PILOTO 2.0

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 257,48

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	72 15 27 00	81 10 19 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 15 31 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 15 37 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	77 10 15 00	93 14 20 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 35 DE 52

* * * * *

72 15 19 00	80 10 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	81 10 15 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
71 12 12 00	72 15 29 00	81 14 18 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 39 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	77 10 17 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	80 10 16 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	81 10 16 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 15 30 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 15 36 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 40 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 18 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	80 11 16 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	81 10 17 00	95 12 23 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PILOTO 3.1

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 402,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 10 26 00	93 14 19 00

77 10 15 00	71 12 12 00	93 14 21 00
84 11 16 00	80 11 16 00	81 15 16 00
80 10 15 00	77 10 16 00	80 11 15 00
83 10 15 00	77 11 15 00	80 11 17 00
80 16 15 00	84 10 15 00	80 16 18 00
77 10 17 00	81 15 17 00	77 12 17 00
77 10 18 00	77 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EL PESEBRE

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 236,88

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
81 10 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
80 10 16 00	81 10 26 00	93 14 19 00
77 10 15 00	71 12 12 00	93 14 21 00
84 11 16 00	80 11 16 00	81 15 16 00
80 10 15 00	77 10 16 00	80 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 677,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 17 16 00	30 13 15 00	31 21 15 00
26 12 15 00	30 15 18 00	39 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 36 DE 52

* * * * *

26 12 16 00	30 16 15 00	39 11 18 00
30 10 24 00	30 16 24 00	39 12 15 00
30 11 15 00	30 17 15 00	39 12 16 00
30 11 18 00	30 17 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	56 11 16 00	72 12 14 00
39 13 17 00	70 13 15 00	72 15 13 00
43 22 33 00	72 10 15 00	72 15 15 00
55 12 17 00	72 10 29 00	72 15 19 00
56 10 17 00	72 10 33 00	72 15 20 00
56 11 15 00	72 12 11 00	72 15 24 00
72 15 30 00	81 10 15 00	72 15 36 00
81 10 17 00	72 15 39 00	83 10 15 00
72 15 40 00	83 10 18 00	77 10 15 00
95 12 15 00	80 10 16 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ARCOM

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.835,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 24,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
---------------------------	---------------------------	---------------------------

11 17 16 00	30 13 15 00	31 21 15 00
=====	=====	=====
26 12 15 00	30 15 18 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
26 12 16 00	30 16 15 00	39 11 18 00
=====	=====	=====
30 10 24 00	30 16 24 00	39 12 15 00
=====	=====	=====
30 11 15 00	30 17 15 00	39 12 16 00
=====	=====	=====
30 11 18 00	30 17 16 00	39 12 21 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	56 11 16 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
39 13 17 00	70 13 15 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
43 22 33 00	72 10 15 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
55 12 17 00	72 10 29 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
56 10 17 00	72 10 33 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
56 11 15 00	72 12 11 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	81 10 15 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
83 10 15 00	95 12 19 00	83 10 18 00
=====	=====	=====
77 10 15 00	95 12 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 61,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	72 15 13 00	72 15 20 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 39 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	72 15 26 00	72 15 36 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 15 16 00	72 15 25 00
=====	=====	=====
72 15 35 00	71 12 12 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	72 15 30 00	72 15 40 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 15 15 00	72 15 27 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 37 DE 52

* * * * *

72 15 31 00	77 10 17 00	81 10 16 00
81 10 26 00	95 12 17 00	80 11 16 00
72 12 14 00	72 15 24 00	81 10 15 00
81 10 17 00	72 15 37 00	80 10 16 00
81 10 19 00	93 15 16 00	81 15 18 00
80 10 15 00	81 14 18 00	93 14 21 00
84 11 16 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PB

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 373,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	72 15 27 00	81 10 19 00
72 10 29 00	72 15 31 00	81 14 15 00
72 12 14 00	72 15 37 00	81 15 18 00
72 15 15 00	77 10 15 00	93 14 20 00
72 15 19 00	80 10 15 00	95 12 20 00
72 15 13 00	72 15 39 00	95 12 17 00
72 15 24 00	81 10 15 00	83 12 15 00

71 12 12 00	72 15 29 00	81 10 24 00
72 10 33 00	72 15 35 00	81 14 18 00
72 15 16 00	77 10 17 00	93 14 21 00
72 15 20 00	80 10 16 00	95 12 18 00
72 15 25 00	81 10 16 00	95 12 21 00
72 10 15 00	72 15 30 00	81 10 17 00
72 12 11 00	84 11 16 00	81 10 26 00
72 15 14 00	72 15 36 00	81 15 17 00
72 15 17 00	72 15 40 00	93 15 16 00
72 15 23 00	77 10 18 00	95 12 19 00
72 15 26 00	80 11 16 00	95 12 23 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO XMLP

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 329,54

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	72 15 31 00	81 14 15 00
72 12 14 00	72 15 37 00	81 15 18 00
72 15 15 00	77 10 15 00	93 14 20 00
72 15 19 00	80 10 15 00	95 12 17 00
72 15 24 00	81 10 15 00	95 12 20 00
72 15 27 00	81 10 19 00	71 12 12 00
72 10 33 00	72 15 35 00	81 14 18 00
72 15 13 00	83 12 15 00	72 15 16 00
77 10 17 00	93 14 21 00	72 15 20 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 38 DE 52

* * * * *

80 10 16 00	95 12 18 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	81 10 16 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 24 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 15 36 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 40 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 18 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	80 11 16 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	81 10 17 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
72 15 30 00	81 10 26 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJA ECOVIVIENDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 71,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====	=====	=====
SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	72 15 31 00	81 14 15 00
=====	=====	=====
72 12 14 00	72 15 37 00	81 15 18 00
=====	=====	=====
72 15 15 00	77 10 15 00	93 14 20 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	80 10 15 00	95 12 17 00
=====	=====	=====
72 15 24 00	81 10 15 00	95 12 20 00
=====	=====	=====
72 15 27 00	81 10 19 00	71 12 12 00
=====	=====	=====
72 10 33 00	72 15 35 00	81 14 18 00
=====	=====	=====

72 15 13 00	72 15 39 00	83 12 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	77 10 17 00	93 14 21 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	80 10 16 00	95 12 18 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	81 10 16 00	95 12 21 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	81 10 24 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 12 11 00	72 15 36 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
72 15 14 00	72 15 40 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
72 15 17 00	77 10 18 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
72 15 23 00	80 11 16 00	95 12 19 00
=====	=====	=====
72 15 26 00	81 10 17 00	95 12 23 00
=====	=====	=====
72 15 30 00		
=====		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 797,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
26 12 16 00	30 13 16 00	30 15 16 00
=====	=====	=====
30 16 16 00	30 17 15 00	39 10 16 00
=====	=====	=====
30 13 17 00	30 15 18 00	30 16 20 00
=====	=====	=====
30 17 16 00	39 11 18 00	30 15 15 00
=====	=====	=====
30 16 15 00	30 16 24 00	30 17 20 00
=====	=====	=====
39 11 15 00	39 11 16 00	46 19 15 00
=====	=====	=====
56 10 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
=====	=====	=====
39 12 22 00	46 19 16 00	72 10 29 00
=====	=====	=====
72 15 12 00	72 15 15 00	40 10 17 00
=====	=====	=====
40 17 15 00	72 10 33 00	72 15 13 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 25 00	81 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 39 DE 52

* * * * *

72 15 23 00	72 15 30 00	81 10 17 00
72 15 18 00	72 15 24 00	72 15 36 00
30 10 36 00	72 10 15 00	72 15 20 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	30 13 16 00	30 15 18 00
30 16 24 00	30 17 20 00	40 10 17 00
30 13 17 00	30 16 15 00	30 17 15 00
39 11 16 00	46 19 15 00	30 15 15 00
30 16 20 00	30 17 16 00	46 19 16 00
40 17 15 00	72 15 12 00	72 15 15 00
72 15 25 00	81 10 15 00	56 10 17 00
72 15 13 00	72 15 23 00	72 15 30 00
81 10 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
72 15 24 00	72 15 36 00	30 10 36 00
39 11 18 00	39 11 15 00	72 15 19 00
72 10 33 00	30 16 16 00	72 15 18 00
72 15 20 00	72 10 15 00	39 10 16 00

```
=====
| 30 | 15 | 16 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 | | 39 | 12 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
| 26 | 12 | 16 | 00 | | 30 | 13 | 16 | 00 | | 30 | 15 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 16 | 16 | 00 | | 30 | 17 | 15 | 00 | | 39 | 10 | 16 | 00 |
=====
| 30 | 13 | 17 | 00 | | 30 | 15 | 18 | 00 | | 30 | 16 | 20 | 00 |
=====
| 30 | 17 | 16 | 00 | | 39 | 11 | 18 | 00 | | 30 | 15 | 15 | 00 |
=====
| 30 | 16 | 15 | 00 | | 30 | 16 | 24 | 00 | | 30 | 17 | 20 | 00 |
=====
| 39 | 11 | 15 | 00 | | 39 | 11 | 16 | 00 | | 46 | 19 | 15 | 00 |
=====
| 56 | 10 | 17 | 00 | | 72 | 15 | 11 | 00 | | 72 | 15 | 14 | 00 |
=====
| 39 | 12 | 22 | 00 | | 46 | 19 | 16 | 00 | | 72 | 10 | 29 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 12 | 00 | | 72 | 15 | 15 | 00 | | 40 | 10 | 17 | 00 |
=====
| 40 | 17 | 15 | 00 | | 72 | 10 | 33 | 00 | | 72 | 15 | 13 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 19 | 00 | | 72 | 15 | 20 | 00 | | 72 | 15 | 25 | 00 |
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 15 | 18 | 00 | | 72 | 15 | 23 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 30 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 | | 72 | 10 | 15 | 00 |
=====
| 72 | 15 | 24 | 00 | | 72 | 15 | 36 | 00 | | 30 | 10 | 36 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 111,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD| |SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
=====
```



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 40 DE 52

* * * * *

26 12 16 00	30 13 16 00	30 15 16 00
30 16 16 00	30 17 15 00	39 10 16 00
30 13 17 00	30 15 18 00	30 16 20 00
30 17 16 00	39 11 18 00	30 15 15 00
30 16 15 00	30 16 24 00	30 17 20 00
39 11 15 00	39 11 16 00	46 19 15 00
56 10 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
39 12 22 00	46 19 16 00	72 10 29 00
72 15 12 00	72 15 15 00	40 10 17 00
40 17 15 00	72 10 33 00	72 15 13 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 25 00
81 10 15 00	72 15 18 00	72 15 23 00
72 15 30 00	81 10 17 00	72 10 15 00
72 15 24 00	72 15 36 00	30 10 36 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: I R C C S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 188,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	30 13 16 00	30 15 16 00
30 16 16 00	30 17 15 00	39 10 16 00

30 13 17 00	30 15 18 00	30 16 20 00
30 17 16 00	39 11 18 00	30 15 15 00
30 16 15 00	30 16 24 00	30 17 20 00
39 11 15 00	39 11 16 00	46 19 15 00
56 10 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
39 12 22 00	46 19 16 00	72 10 29 00
72 15 12 00	72 15 15 00	40 10 17 00
40 17 15 00	72 10 33 00	72 15 13 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 25 00
81 10 15 00	72 15 18 00	72 15 23 00
72 15 30 00	81 10 17 00	72 10 15 00
72 15 24 00	72 15 36 00	30 10 36 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: P J COL S A S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 668,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
26 12 16 00	30 13 16 00	30 15 16 00
30 16 16 00	30 17 15 00	39 10 16 00
30 13 17 00	30 15 18 00	30 16 20 00
30 17 16 00	39 11 18 00	30 15 15 00
30 16 15 00	30 16 24 00	30 17 20 00
39 11 15 00	39 11 16 00	46 19 15 00
56 10 17 00	72 15 11 00	72 15 14 00
39 12 22 00	46 19 16 00	72 10 29 00
72 15 12 00	72 15 15 00	40 10 17 00
40 17 15 00	72 10 33 00	72 15 13 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 41 DE 52

* * * * *

72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 25 00
81 10 15 00	72 15 18 00	72 15 23 00
72 15 30 00	81 10 17 00	72 10 15 00
72 15 24 00	72 15 36 00	30 10 36 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ARBOLEDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.998,33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 10 15 00	11 10 16 00	11 10 17 00
11 10 19 00	11 11 15 00	11 11 16 00
11 11 17 00	11 11 18 00	11 17 15 00
11 17 16 00	11 17 17 00	11 17 18 00
11 17 19 00	11 17 20 00	11 17 21 00
11 17 22 00	11 17 23 00	12 16 23 00
12 16 35 00	12 16 49 00	12 16 50 00
15 12 15 00	15 12 18 00	15 12 19 00
22 10 16 00	22 10 17 00	22 10 20 00
23 15 35 00	24 12 18 00	27 11 22 00

30 10 17 00	30 10 36 00	30 11 15 00
=====	=====	=====
30 11 16 00	30 11 18 00	30 11 19 00
=====	=====	=====
30 12 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
=====	=====	=====
30 12 18 00	30 12 19 00	30 13 15 00
=====	=====	=====
30 14 17 00	30 15 17 00	30 16 21 00
=====	=====	=====
30 16 22 00	30 17 17 00	30 17 19 00
=====	=====	=====
31 13 37 00	31 15 22 00	31 16 21 00
=====	=====	=====
31 16 34 00	31 20 16 00	31 21 15 00
=====	=====	=====
31 21 16 00	31 21 17 00	31 21 18 00
=====	=====	=====
31 21 19 00	40 17 16 00	41 11 22 00
=====	=====	=====
46 16 15 00	47 10 15 00	55 12 17 00
=====	=====	=====
55 12 19 00	60 12 27 00	70 11 17 00
=====	=====	=====
70 13 15 00	70 13 16 00	70 13 17 00
=====	=====	=====
72 10 15 00	72 10 29 00	72 10 33 00
=====	=====	=====
72 12 10 00	72 12 13 00	72 12 15 00
=====	=====	=====
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 13 00
=====	=====	=====
72 14 15 00	72 14 16 00	72 15 10 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 27 00	72 15 29 00
=====	=====	=====
72 15 32 00	72 15 33 00	72 15 35 00
=====	=====	=====
72 15 37 00	72 15 40 00	73 12 15 00
=====	=====	=====
73 12 18 00	73 18 11 00	76 12 15 00
=====	=====	=====
78 10 18 00	80 11 16 00	80 12 16 00
=====	=====	=====
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 10 18 00	81 10 19 00	81 10 20 00
=====	=====	=====
81 10 21 00	81 10 22 00	81 10 23 00
=====	=====	=====
81 10 24 00	81 10 27 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	81 15 19 00	83 10 15 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 42 DE 52

* * * * *

93 14 20 00	95 10 16 00	95 10 17 00
95 10 18 00	95 11 15 00	95 11 16 00
92 12 15 00	95 12 16 00	95 12 17 00
95 12 19 00	95 12 24 00	95 12 27 00
95 13 15 00	95 14 17 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 418,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 17 16 00	26 12 15 00	26 12 16 00
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 18 00
30 13 15 00	30 15 18 00	30 16 15 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
31 21 15 00	39 10 16 00	39 11 18 00
39 12 15 00	39 12 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	39 13 17 00	43 22 33 00
55 12 17 00	56 10 17 00	56 11 15 00
56 11 16 00	70 13 15 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 24 00

72 15 30 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	83 10 18 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 127,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	72 15 13 00	72 15 20 00
72 15 29 00	72 15 39 00	72 10 33 00
72 15 17 00	72 15 26 00	72 15 36 00
72 10 29 00	72 15 16 00	72 15 25 00
72 15 35 00	71 12 12 00	72 15 14 00
72 15 23 00	72 15 30 00	72 15 40 00
72 10 15 00	72 15 15 00	72 15 27 00
72 15 31 00	77 10 17 00	81 10 16 00
81 10 26 00	95 12 17 00	80 11 16 00
72 12 14 00	72 15 24 00	81 10 15 00
81 10 17 00	72 15 37 00	80 10 16 00
81 10 19 00	93 15 16 00	81 15 18 00
80 10 15 00	81 14 18 00	93 14 21 00
84 11 16 00	95 12 19 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 43 DE 52

* * * * *

MILITARES

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 193,18
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	72	15	13	00	72	15	20	00
72	15	29	00	72	15	39	00	72	10	33	00
72	15	17	00	72	15	26	00	72	15	36	00
72	10	29	00	72	15	16	00	72	15	25	00
72	15	35	00	71	12	12	00	72	15	14	00
72	15	23	00	72	15	30	00	72	15	40	00
72	10	15	00	72	15	15	00	72	15	27	00
72	15	31	00	77	10	17	00	81	10	16	00
81	10	26	00	95	12	17	00	80	11	16	00
72	12	14	00	72	15	24	00	81	10	15	00
81	10	17	00	72	15	37	00	80	10	16	00
81	10	19	00	93	15	16	00	81	15	18	00
80	10	15	00	81	14	18	00	93	14	21	00
84	11	16	00	95	12	19	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVIAL SAN JERONIMO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CAJICA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 205,37
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	13	15	00	72	15	13	00	72	15	20	00
72	15	29	00	72	15	39	00	72	10	33	00
72	15	17	00	72	15	26	00	72	15	36	00
72	10	29	00	72	15	16	00	72	15	25	00
72	15	35	00	71	12	12	00	72	15	14	00
72	15	40	00	72	10	15	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	31	00	77	10	17	00
81	10	16	00	81	10	26	00	95	12	17	00
80	11	16	00	72	12	14	00	72	15	24	00
81	10	15	00	81	10	17	00	72	15	37	00
80	10	16	00	81	10	19	00	93	15	16	00
81	15	18	00	80	10	15	00	81	14	18	00
93	14	21	00	84	11	16	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO FURA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 195,57

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	10	15	00	81	14	15	00	81	14	16	00
80	10	16	00	81	10	26	00	93	14	19	00
77	10	15	00	71	12	12	00	93	14	21	00
84	11	16	00	80	11	16	00	81	15	16	00
80	10	15	00	77	10	16	00	80	11	15	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 44 DE 52

* * * * *

83 10 15 00	77 11 15 00	80 11 17 00
80 16 15 00	84 10 15 00	80 16 18 00
77 10 17 00	81 15 17 00	77 12 17 00
77 10 18 00	77 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS RISARALDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE RISARALDA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 184,04

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 15 19 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 26 00	81 14 15 00	81 14 18 00
81 15 17 00	81 15 18 00	83 12 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 11 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 163,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD	SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	17	16	00	30	13	15	00	31	21	15	00
26	12	15	00	30	15	18	00	39	10	16	00
26	12	16	00	30	16	15	00	39	11	18	00
30	10	24	00	30	16	24	00	39	12	15	00
30	11	15	00	30	17	15	00	39	12	16	00
30	11	18	00	30	17	16	00	39	12	21	00
39	12	22	00	56	11	16	00	72	12	14	00
39	13	17	00	70	13	15	00	72	15	13	00
43	22	33	00	72	10	15	00	72	15	15	00
55	12	17	00	72	10	29	00	72	15	19	00
56	10	17	00	72	10	33	00	72	15	20	00
56	11	15	00	72	12	11	00	72	15	24	00
72	15	30	00	80	10	15	00	72	15	36	00
81	10	17	00	72	15	39	00	83	10	15	00
72	15	40	00	83	10	18	00	77	10	15	00
95	12	15	00	80	10	16	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CASANARE 16

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.934,13

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 15,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

11 17 16 00	26 12 15 00	26 12 16 00
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 18 00
30 13 15 00	30 15 18 00	30 16 15 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
31 21 15 00	39 10 16 00	39 11 18 00
39 12 15 00	39 12 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	39 13 17 00	43 22 33 00
55 12 17 00	56 10 17 00	56 11 15 00
56 11 16 00	70 13 15 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 24 00
72 15 30 00	72 15 36 00	72 15 39 00
72 15 40 00	77 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 17 00	83 10 15 00
83 10 18 00	95 12 15 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO EP-CASTILLA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 519,58

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 15 19 00
72 15 30 00	72 15 36 00	72 15 37 00
72 15 39 00	77 10 15 00	77 10 17 00
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 46 DE 52

* * * * *

80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 10 18 00	83 12 15 00
84 11 16 00	93 14 20 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 12 17 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SUEÑOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: PREVISORA S.A. COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 965,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00

72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 24 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 12 15 00	84 11 16 00
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
95 12 23 00	95 12 21 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS BOYACA RMPS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOCA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 189,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00
72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 23 00
72 15 24 00	72 15 25 00	72 15 26 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 30 00
72 15 31 00	72 15 35 00	72 15 36 00
72 15 37 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 47 DE 52

* * * * *

81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 19 00	81 10 24 00	81 10 26 00
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
81 15 18 00	83 12 15 00	84 11 16 00
95 12 19 00	95 12 20 00	95 12 21 00
95 12 23 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RM INGENIEROS S A S

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 261,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
11 17 16 00	26 12 15 00	26 12 16 00
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 18 00
30 13 15 00	30 15 18 00	30 16 15 00
30 16 24 00	30 17 15 00	30 17 16 00
31 21 15 00	39 10 16 00	39 11 18 00
39 12 15 00	39 12 16 00	39 12 21 00
39 12 22 00	39 13 17 00	43 22 33 00
55 12 17 00	56 10 17 00	56 11 15 00
56 11 16 00	70 13 15 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 12 11 00

72 12 14 00	72 15 13 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 19 00	72 15 20 00	72 15 30 00
=====	=====	=====
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
=====	=====	=====
80 10 16 00	81 10 15 00	83 10 15 00
=====	=====	=====
83 10 18 00	95 12 15 00	95 12 19 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERACUEDUCTO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 461,42

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 98,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD	SEGM FAMI CLAS PROD
=====	=====	=====
70 13 15 00	71 12 12 00	72 10 15 00
=====	=====	=====
72 10 29 00	72 12 11 00	72 12 14 00
=====	=====	=====
72 15 13 00	72 15 14 00	72 15 15 00
=====	=====	=====
72 15 16 00	72 15 17 00	72 15 19 00
=====	=====	=====
72 15 20 00	72 15 23 00	72 15 24 00
=====	=====	=====
72 15 25 00	72 15 26 00	72 15 27 00
=====	=====	=====
72 15 29 00	72 15 30 00	72 15 31 00
=====	=====	=====
72 15 36 00	72 15 37 00	72 15 39 00
=====	=====	=====
72 15 40 00	77 10 15 00	77 10 17 00
=====	=====	=====
77 10 18 00	80 10 15 00	80 10 16 00
=====	=====	=====
80 11 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
=====	=====	=====
81 10 17 00	81 10 19 00	81 10 26 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	81 14 18 00	81 15 17 00
=====	=====	=====
81 15 18 00	83 12 15 00	84 11 16 00
=====	=====	=====
93 14 20 00	93 14 21 00	93 15 16 00
=====	=====	=====
95 12 17 00	95 12 18 00	95 12 19 00
=====	=====	=====



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 48 DE 52

* * * * *

```

=====
| 95 | 12 | 20 | 00 | | 95 | 12 | 21 | 00 | | 95 | 12 | 23 | 00 |
=====

```

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 09 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00481518 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00485684 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DE 2014.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00522809 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00558308 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 13 DEL MES DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00574563 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016.

QUE EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2017 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00593778 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE ABRIL DE 2017.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00632710 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00672780 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 10 DEL MES DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2019 EL PROPONENTE ACTUALIZÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00687510 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DE 2019.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2020 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00704421 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE ABRIL DE 2020.

QUE EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2021 EL PROPONENTE RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00737890 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 30 DEL MES DE MARZO DE 2021.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 2-1542-2015

FECHA DE ADJUDICACION: 2015/10/29

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 570.402.450,00

CLASIFICACION CONTRATO

72121400 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72153900 SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

95121700 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS

95121900 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 49 DE 52

* * * * *

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/24
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542381

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

MUNICIPIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: 861

FECHA INICIO: 2014/12/24

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 117.647.200,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/11/25

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00542456

ENTIDAD CONTRATANTE: POLICÍA NACIONAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 06-3-10029-15

FECHA INICIO: 2015/03/31

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 162.806.000,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2015/07/24

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00532538

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

MUNICIPIO: CAJICÁ (CUNDINAMARCA)

NUMERO DEL CONTRATO: C CONS. 008-2014

FECHA INICIO: 2014/08/08

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 200.000.000,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2014/08/27

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00494429

ENTIDAD CONTRATANTE: BOGOTA DISTRITO CAPITAL

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: UAECOB CONTRATO 285 DE 2017

FECHA INICIO: 2017/07/11

VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 3.452.382,00

CLASIFICACION CONTRATO

81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2017/08/01

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00609623

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA - META

MUNICIPIO: CASTILLA LA NUEVA (META)

NUMERO DEL CONTRATO: 2013209
FECHA INICIO: 2014/01/22
FECHA TERMINACION: 2014/06/23
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 50.335.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/13
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00463731
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CINT 004 DE 2014
FECHA INICIO: 2015/01/08
FECHA TERMINACION: 2015/04/27
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 74.179.549,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/04/30
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00522715
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 265-4-2013
FECHA INICIO: 2013/12/26
FECHA TERMINACION: 2014/08/06
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.444.080,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.444.080,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464784
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 297-4-2013
FECHA INICIO: 2013/12/31
FECHA TERMINACION: 2014/07/25
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.038.512,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.038.512,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464817
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 306-4-2013
FECHA INICIO: 2013/12/31
FECHA TERMINACION: 2014/12/31
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.871.450,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.871.450,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 50 DE 52

* * * * *

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464828
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 307-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 FECHA TERMINACION: 2014/12/08
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.735.555,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 33.735.555,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464829
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 308-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 FECHA TERMINACION: 2014/12/08
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 61.193.044,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 61.193.044,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464830
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 309-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 FECHA TERMINACION: 2015/01/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.083.862,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.083.862,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464831
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 312-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 FECHA TERMINACION: 2014/12/29
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 26.122.446,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 26.122.446,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464832

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 313-4-2013

FECHA INICIO: 2013/12/31

FECHA TERMINACION: 2014/07/31

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 29.611.102,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 29.611.102,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464833

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 319-4-2013

FECHA INICIO: 2013/12/31

FECHA TERMINACION: 2014/12/30

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 33.022.950,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 33.022.950,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464835

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 320-4-2013

FECHA INICIO: 2013/12/31

FECHA TERMINACION: 2014/12/29

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 30.145.500,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 30.145.500,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464836

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 325-4-2013

FECHA INICIO: 2013/12/30

FECHA TERMINACION: 2014/12/01

VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.302.509,00

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.302.509,00

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:

7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464842

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: 326-4-2013

FECHA INICIO: 2013/12/30



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 51 DE 52

* * * * *

FECHA TERMINACION: 2014/11/26
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 17.362.227,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 17.362.227,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464843
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 327-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/30
 FECHA TERMINACION: 2014/12/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 8.068.592,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 8.068.592,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464844
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 328-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/30
 FECHA TERMINACION: 2014/12/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 10.722.919,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 10.722.919,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464845
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 329-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/30
 FECHA TERMINACION: 2014/11/01
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 12.912.213,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 12.912.213,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464846
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 340-4-2013
FECHA INICIO: 2013/12/31
FECHA TERMINACION: 2014/12/18
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 22.015.300,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 22.015.300,00
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
DEL DANE
FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464853
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-CONSULTORIA-3651-2015
FECHA INICIO: 2015/12/14
FECHA TERMINACION: 2016/05/17
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 79.152.600,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 79.152.600,00
CLASIFICACION CONTRATO
93131600 PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y
NUTRICIÓN
90101600 SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/12/07
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00543200
ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: CTO-DE-INTERVENTORIA-3440-2015
FECHA INICIO: 2015/10/05
FECHA TERMINACION: 2016/04/21
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 67.829.550,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 56.714.548,00
CLASIFICACION CONTRATO
81101500 INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/09/04
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00535893
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2120562
FECHA INICIO: 2012/04/09
FECHA TERMINACION: 2012/08/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 49.798.104,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO
21004 GESTION DE PROYECTOS
FECHA DE INSCRIPCION: 2012/05/11
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00401637
ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
FONADE
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
NUMERO DEL CONTRATO: 2120565
FECHA INICIO: 2012/04/09
FECHA TERMINACION: 2012/09/09
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 76.258.400,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -
CLASIFICACION CONTRATO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B215009404EEB8

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 12:29:57

AB21500940 PÁGINA: 52 DE 52

* * * * *

21004 GESTION DE PROYECTOS
 FECHA DE INSCRIPCION: 2012/07/13
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00408318
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 316-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 FECHA TERMINACION: 2014/12/30
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 24.186.283,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 24.186.283,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464834
 ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA
 MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
 NUMERO DEL CONTRATO: 324-4-2013
 FECHA INICIO: 2013/12/31
 FECHA TERMINACION: 2014/07/24
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS: 14.429.936,00
 VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): 14.429.936,00
 CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
 7110 ACTIVIDAD ECONÓMICA NO HA SIDO ACTUALIZADA CON LA RESOLUCIÓN 0549
 DEL DANE
 FECHA DE INSCRIPCION: 2014/01/15
 NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00464840

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
 VALOR : \$ 53,000

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Peña A." The signature is written in a cursive, flowing style.



RM INGENIEROS S A S

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

BANCO DE OCCIDENTE**CERTIFICA**

Que la sociedad RM INGENIEROS S.A.S. con Nit 900.345.967, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de Ciento cinco millones de pesos (\$105.000.000), destinado para Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-076-2021 que tiene por objeto "CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"".

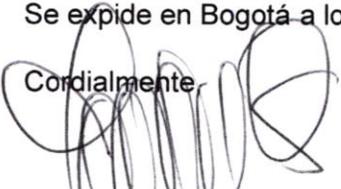
La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-076-2021.

Contacto: Laura Marcela García Castaño, Teléfono (1) 7462060 ext. 15443 Email: lgarcia@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad RM INGENIEROS S.A.S. de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 19 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,



Francisco Javier Monroy Guerrero
C.C. 19.453.464 de Bogotá
Vicepresidente de Banca Empresas 1
Representante Legal
BANCO DE OCCIDENTE

Para el Banco de Occidente esta carta solo tendrá validez si se encuentra suscrita en original.



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente



RM INGENIEROS S A S

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA

OBJETO	CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE TRES CENTROS SACUDETE UBICADOS EN PASTO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META Y COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
PROPONENTE	RM INGENIEROS SAS
DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:	RM INGENIEROS SAS NIT: 900.345.967-2

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

#	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	PARTICIPACIÓN
1	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LOS GRUPOS 2 Y 3, RESULTANTES DEL PROCESO LICITATORIO LP-0072015 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, SEDES REGIONALES, UNIDADES APLICATIVAS O DE SERVICIO DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.	INTERVENTORÍA A LA AMPLIACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, SEDES REGIONALES, UNIDADES APLICATIVAS O DE SERVICIO	1130.46	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	NOV. 13 DE 2015	ABR. 13 DE 2016	40%

2	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI)	401.53	PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO	NOV. 01 DE 2017	NOV. 23 DE 2018	50%
3	INTERVENTORIA (FISCALIZACIÓN) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA NUEVA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ – CALLE 89 No. 13-07 BARRIO EL CHICO	INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE LA EMBAJADA DE ECUADOR EN BOGOTÁ	429.32	SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO	DIC. 12 DE 2012	SEPT. 07 DE 2013	100%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.



RM INGENIEROS S A S

ACREDITACIÓN CONTRATO 1



EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO No. 1542 de 2015 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS.

NUMERO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO	1542 DE 2015
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL ICBF 2015
NIT/CC DE CONTRATISTA	900.902.165-2
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LOS GRUPOS 2 Y 3, RESULTANTES DEL PROCESO LICITATORIO LP-0072015 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LAS OBRAS DE REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y AMPLIACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS, CENTROS ZONALES, SEDES REGIONALES, UNIDADES APLICATIVAS O DE SERVICIO DEL ICBF A NIVEL NACIONAL.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 DE NOVIEMBRE DE 2015
VALOR INICIAL	\$570.402.450.00
VALOR FINAL DEL CONTRATO, INCLUYE ADICIONES	\$779.403.490.00
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
PLAZO TOTAL	HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE INICIO	13 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	13 DE ABRIL DE 2016

PROYECTOS INTERVENIDOS

Por medio de la presente se enlistan los proyectos correspondientes a la intervención del contrato de interventoría:

GRUPO	MACRO REGIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	PROYECTO	ID
2	1	Córdoba	Tierra Alta	Tierra Alta	1
		Cesar	La Paz	La paz	2
		Atlántico	Puerto Colombia	Puerto Colombia	3
			Candelaria	Candelaria	4
	2	Santander	Barbosa	Chapulín	5
	5	Risaralda	Pereira	Otún 1	6
				Otún 2	7
3	3	Tolima	Ibagué	Copetín	8
				Payasito	9
	4	Putumayo	Líbano	Terruñito	10
			Sibundoy	Mi Mundo Feliz	11



Lo anterior en las siguientes áreas:

GRUPO	AREA CUBIERTA M2	AREAS EXTERIORES Y/O URBANISMO M2	AREA TOTAL M2
2	4997.6	3398.9	8396.5
3	2655.6	2352.1	5007.7

ANEXOS

NINGUNO

FECHA DE EXPEDICIÓN

06 DE JULIO DE 2017

ANDRES LOZADA HERRERA

Supervisor Contrato No. 1542 de 2015
 Coordinador Grupo de Infraestructura Inmobiliaria.

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL EXPEDIENTE DEL RESPECTIVO CONTRATO QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

ANEXO No. 5
MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bogotá D.C a los dos (2) días del mes de Octubre del año 2015, entre quienes suscriben este documento, de una parte **ARM CONSULTING LTDA** identificada con **Nit.822007239-7** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Villavicencio (Meta), representada legalmente por ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ mayor de edad, domiciliado en Villavicencio (Meta), identificado con cédula de ciudadanía número 79.628.005, expedida en Bogotá , en su condición de representante legal de la misma, por una parte, por otra parte **JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO** como persona Natural, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado con la cédula de ciudadanía número **79.785.874** expedida en Bogotá, por otra parte **JORGE ALVARO SANCHEZ B & CIA SAS** identificada con Nit.**860527441-8** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C representada legalmente por JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C identificado con la cédula de ciudadanía número 79.785.874 expedida en Bogotá, en su condición de representante legal de la misma, y **RM INGENIEROS SAS** identificada con Nit.**90345967-2** legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C representada legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía número 79.737.691, expedida en Bogotá , en su condición de representante legal de la misma, Han decidido conformar una Unión Temporal, la cual se denominará **UNION TEMPORAL ICBF 2015** y se regirá por las siguientes cláusulas:

Primera. - Objeto y Alcance: El objeto de la Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la entidad, de una propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato Objeto Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y social a los contratos de obra de los Grupos 2 y 3 resultantes del proceso licitatorio LP-007-2015 cuyo objeto es "Contratar las obras de remodelación, adecuación y ampliación de los inmuebles donde funcionan las sedes administrativas, centros zonales, sedes regionales, unidades aplicativas o de servicio del ICBF a nivel nacional.", producto de la **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO ICBF-CMA-008-2015** La Unión Temporal se compromete en caso de adjudicación, a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la propuesta técnica y económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

A través de la Junta de socios con Acta N° GE-039-15 la totalidad de los socios autorizan y aprueban al representante legal de la firma ARM CONSULTING LTDA. para que presente propuesta y en caso de ser seleccionado hacer parte de la firma del contrato

Segunda. - Nombre y Domicilio: La Unión Temporal se denominará **UNION TEMPORAL ICBF 2015**, y su domicilio será la ciudad de BOGOTA D.C, con dirección en CALLE 53 A 16 -36, oficina, , fax 212 71 41, teléfono 212 71 41.

..C 004 

Tercera. – Condiciones y extensión de la participación de acuerdo con la ley: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la Unión Temporal no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la entidad, y será distribuida de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA (ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS)
ARM CONSULTING LTDA	30	LABORES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	25	LABORES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
JORGE ALVARO SANCHEZ B & CIA SAS	5	LABORES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS
RM INGENIEROS SAS	40	LABORES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS, JURIDICAS , ECONOMICAS Y DE GERENCIA

Cuarta. - Obligaciones y sanciones: Los miembros de la Unión Temporal responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la entidad. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la ley 80 de 1993).

Quinta. – Duración: La duración de la Unión Temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la propuesta y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual. En todo caso la Unión Temporal durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas.

Sexta. – Cesión: No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la Unión Temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de la entidad contratante.

Séptima. - Representante legal de la unión temporal: La Unión Temporal designa como representante legal de ésta, al señor JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO domiciliado en BOGOTA D.C, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.737.691 de BOGOTA, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a la unión temporal, igualmente se nombra como suplente del representante legal al señor JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO, domiciliado en BOGOTA, con cédula de ciudadanía número 79.785.874 de BOGOTA.

Octava. Cláusulas opcionales: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93.



Handwritten signature and stamp with the number 005.

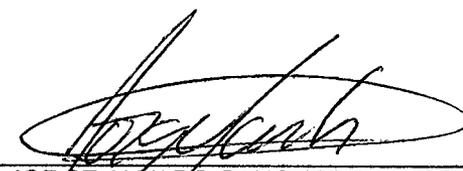
Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá D.C a los dos (2) días del mes de Octubre de 2015, por quienes intervinieron.



ANGEL ARTURO RINCON SUAREZ
 CC 79.628.005 de Bogotá
 Representante legal ARM CONSULTING LTDA
 NIT: 822007230-7
 Dirección: Cra 4 No. 7- 26 Villavicencio (Meta)
 Teléfono: 675 12 00



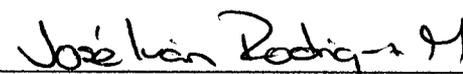
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
 CC 79.737.691 de Bogotá
 Representante legal RM INGENIEROS SAS
 NIT: 900345967-2
 Dirección: Calle 53 a 16 -36 Bogotá
 Teléfono: 212 71 41



JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
 CC 79.785.874 de Bogotá
 PERSONA NATURAL
 Dirección : Carrera 18 A No. 39 B 32 Bogotá
 Teléfono: 300 30 53



JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO
 CC 79.785.874 de Bogotá
 Rep. Legal JORGE ALVARO SANCHEZ B &
 CIA SAS
 Dirección : Carrera 18 A No. 39 B 32 Bogotá
 Teléfono: 300 30 53



JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
 CC 79.737.691 de Bogotá
 Representante legal UNION TEMPORAL
 ICBF 2015
 NIT: 900345967-2
 Dirección: Calle 53 a 16 -36 Bogotá
 Teléfono: 212 71 41
 Email: jrodriguez@rmingenieros.com.co

NOTA 2: Señor Proponente Recuerde que el presente Anexo solo deberá diligenciarse y presentarse en el caso en el que su propuesta sea en calidad de UNIÓN TEMPORAL. En tal sentido en el caso de no aplicar NO DEBERA ANEXARSE NI DILIGENCIARSE.



RM INGENIEROS S A S

ACREDITACIÓN CONTRATO 2



ACTA DE TERMINACIÓN

Código: ADTI-FO-064
 Versión: 1
 Fecha de aprobación: 15-Ago-17

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA No. PAF-DRP-I-058-2017

Contrato: PAF-DPR-I-058-2017.

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO A TERMINAR	
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-DPR-I-058-2017.
DESCRIPCIÓN CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
CONTRATISTA	CONSORCIO PB NIT. 901.116.019-7 (Integrado por RM INGENIEROS SAS 50% y ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%), Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691
INTERVENTOR	N.A.
SUPERVISOR	ANA MILENA ZABALETA
PLAZO INICIAL CONTRATO	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL CONTRATO	DOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) MCTE IVA INCLUIDO
FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2017 ETAPA 1: DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL 1 DE ENERO DE 2018 ETAPA 2: DEL 8 DE MARZO DE 2018 AL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2018

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE TERMINACIÓN	Código: ADTI-FO-064 Versión: 1 Fecha de aprobación: 15-Ago-17
--	----------------------------	---

NOVEDADES DEL CONTRATO			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No.1	<i>Desde</i> NA	<i>Hasta</i> NA
	Prórroga a la suspensión No.	NA	NA
	Reinicio No. 1	NA	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN	NA		
PRÓRROGAS	Prórroga No. 1 Prórroga No. 2 Prórroga No. 3	45 días calendario 21 días calendario 10 días calendario	
TIEMPO TOTAL DE LAS PRÓRROGAS	76 días calendario		
ADICIONES	Adicional No. 1 Adicional No. 2 Adicional No. 3	1. Cuarenta y seis millones treinta y tres mil setecientos ochenta y ocho pesos (\$46.033.788,00) M/cte. 2. Veintiun millones novecientos treinta y uno mil ciento veintiocho pesos (\$21.931.128,00) M/cte. 3. Once millones ochocientos setenta mil quinientos cincuenta y tres pesos (\$11.870.553,00) M/cte.	
VALOR TOTAL DE LAS ADICIONES	Setenta y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$79.835.469,00) M/Cte.		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Doscientos noventa y dos millones nueve mil ciento ochenta y nueve pesos (\$292.009.189,00) M/cte.		

CONDICIONES FINALES DEL CONTRA DE OBRA ETAPA 2	
PLAZO EJECUTADO	Ocho (8) meses y setenta y seis (76) días calendario
FECHA DE TERMINACIÓN	23 de noviembre de 2018

Los suscritos mediante el presente documento dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales de *INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)* del contrato de obra **No PAF-DPR-I-058-2017.**, dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

Una vez verificados los productos o servicios de interventoría, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados, cumpliendo con la normatividad técnica aplicable y demás requisitos establecidos.

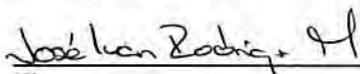
El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER**, para su aprobación.



 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	<p>ACTA DE TERMINACIÓN</p>	<p>Código: ADTI-FO-064 Versión: 1 Fecha de aprobación: 15-Ago-17</p>
--	-----------------------------------	--

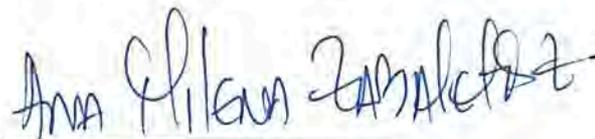
Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los *veintitrés (23)* días del mes de *noviembre* del año *2018*.

EL CONTRATISTA



Firma
José Iván Rodríguez Medrano
Representante Legal
Consortio PB

EL SUPERVISOR



Firma
ANA MILENA ZABALETA
Supervisor Delegado
FINDETER

LA FIDUCIARIA



Firma
Carolina Lozano Ostos
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
--	--	--

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA 1 No. PAF-DPR-I-058-2017

Contrato: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. PAF-DPR-I-058-2017, CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO - ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUICIARIA BOGOTÁ S.A. Y CONSORCIO PB

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)

Fase o Etapa: ETAPA 1. INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)
NÚMERO DEL CONTRATO	PAF-DPR-I-058-2017
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	ETAPA 1: INTERVENTORÍA A LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)
INTERVENTOR	CONSORCIO PB NIT:901.116.019-7 <i>Integrantes:</i> <u>RM INGENIEROS S.A.S. NIT 900345967-2</u> <i>Participación:</i> 50% ANIBAL OSORIO BARBOSA NIT. 88.279.085-4 50% <i>Representante Legal del Consorcio:</i> JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691
SUPERVISOR	INGENIERO MIGUEL ECHEVERRI OCHOA
PLAZO INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	PLAZO CONTRACTUAL 8 MESES ETAPA 1: Interventoría de estudios y diseños: DOS (2) MESES CALENDARIO
VALOR INICIAL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) VALOR ETAPA 1: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$16.325.623,00)
FECHA DE INICIO	1 DE NOVIEMBRE DE 2017

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
--	--	--

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO	<i>ETAPA 1: DOS (2) MESES CALENDARIO.</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO	<i>ETAPA 1: DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VENTICINCO MIL SEISCIENTOS VENTITRES PESOS M/CTE (\$16.325.623,00)</i>
FECHA DE TERMINACIÓN	<i>ETAPA 1: 01 DE ENERO DE 2018</i>

Una vez verificados los productos objeto de la **ETAPA 1: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)**, se levantó acta de terminación firmada por las partes el día PRIMERO (01) de ENERO de 2018.

A la fecha de la firma de la presente acta se identifica que los productos se encuentran debidamente subsanados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar.

En consecuencia, los pendientes de la **ETAPA 1: REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)**, se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes:

No.	ENTREGABLE	OBSERVACIÓN
1	Estudio de suelos	
2	Verificación topográfica	
3	Memoria Descriptiva del alcance del proyecto.	
4	Documentos arquitectónicos y diseño estructural (incluidos elementos no estructurales)	
5	Trámite de licencia	
6	Informe final gestión servicios públicos y aprobaciones a que haya lugar	
7	Presupuesto, memorias de cantidades, cronograma de actividades, análisis de precios unitarios y consolidación de especificaciones técnicas.	
8	PMA	
9	PMT	
10	Plan seguridad industrial y salud ocupacional	
11	Balance de áreas manteniendo equilibrio presupuestal	
12	Bitácora final	

	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
---	--	--

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.** para su aprobación.

Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **SIETE (07)** días del mes de **MARZO** del año **2018**.

EL CONTRATISTA

SUPERVISOR



Firma
JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO
 REPRESENTANTE LEGAL
 CONSORCIO PB



Firma
MIGUEL ECHEVERRI OCHOA
 Ingeniero
 Supervisión FINDETER



Firma
CAROLINA LOZANO OSTOS
 REPRESENTANTE LEGAL
 FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:
 Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor
 Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor
 Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter.
 Original: Contratante.
 Copias: Contratista o Consultor e Interventor

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
--	--	--

CONTRATO PROYECTO FASE/ETAPA 2 No. PAF-DRP-I-058-2017

Proyecto: INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
NÚMERO DEL CONTRATO	PDF-DRP-I-058-2017
DESCRIPCIÓN ETAPA 2:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)
CONTRATISTA	CONSTRUCCOR S.A.S. CON NIT. 900.448.690-0 Representante Legal MANUEL DARÍO CÓRDOBA MENA C.C. 79.100.784
INTERVENTOR	CONSORCIO PB NIT. 901.116.019-7 (Integrado por <u>RM INGENIEROS SAS 50%</u> y ANIBAL OSORIO BARBOSA 50%), Representante Legal JOSÉ IVÁN RODRÍGUEZ MEDRANO C.C. 79.737.691
SUPERVISOR	ING. MIGUEL ECHEVERRI OCHOA
PLAZO INICIAL ETAPA 2	SEIS (6) MESES.
VALOR INICIAL ETAPA 2	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$195.848.097,00) MCTE INCLUIDO IVA
FECHA DE INICIO ETAPA 2	8 DE MARZO DE 2018

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PRORROGA 1	45 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 2	21 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 3	10 DÍAS CALENDARIO
PLAZO EJECUTADO	SEIS (6) MESES Y SETENTA Y SEIS (76) DÍAS CALENDARIO
ADICION 1	CUARENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$46.033.788,00) M/CTE.
ADICION 2	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UNO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$21.931.128,00) M/CTE.



 Findeter Financiera del Desarrollo	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065
		Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
ADICION 3	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$11.870.553,00) M/CTE.
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA ETAPA 2	DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$275.683.566,00) M/CTE.
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$2.630.142.178,00) M/CTE.
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2018

Una vez verificado el objeto y las actividades ejecutadas en la segunda etapa del contrato de Interventoría No PAD-DRP-I-058-2017 se identificó que, a la fecha éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que no se presentan faltantes o pendientes por entregar.

En consecuencia, la interventoría realiza entrega formal de las obras producto del contrato PAF-DPR-O-46-2017 de acuerdo con el inventario de obra anexo a esta acta y siguiente balance final, previamente aprobado por interventoría:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD ESTIMADA	VALOR UNITARIO	VALOR CONTRATO	CANTIDAD ACUMULADA	% EJECUTADO	VALOR ACUMULADO
1	Aulas, comedor, zona administrativa, depósitos y/o almacenamiento (incluye redes eléctricas)	M2	663,422	\$ 1.570.000	\$ 1.041.572.540	663,42	100,00%	1.041.572.540
2	Zona de servicios: cocina, cuartos técnicos y baterías sanitarias. (incluye redes generales)	M2	365,922	\$ 2.400.000	\$ 878.212.800	365,92	100,00%	878.212.800
3	Circulaciones, rampas, escaleras, áreas de ingreso y salida y zonas verdes, con cubierta. (incluye estructura)	M2	245,86	\$ 479.000	\$ 117.766.940	245,86	100,00%	117.766.940
4	Zonas duras sin cubierta (Circulaciones abiertas y parqueadero)	M2	34,88	\$ 199.000	\$ 6.941.120	34,88	100,00%	6.941.120
5	Zonas blandas (arborización y empradización, incluye preparación del suelo, suministro e instalación de juegos infantiles incluyendo placa y acabados de piso)	M2	872,55	\$ 55.000	\$ 47.990.250	872,55	100,00%	47.990.250
6	Cerramiento Perimetral (incluye cimentación)	ML	167,6	\$ 322.000	\$ 53.967.200	167,60	100,00%	53.967.200
7	Adición #1 obras complementarias	GL	1	\$ 68.127.710	\$ 68.127.710	1,00	100,00%	68.127.710
8	Adición #2 obras complementarias	GL	1	\$ 15.300.353	\$ 15.300.353	1,00	100,00%	15.300.353
A	VALOR DIRECTO OBRA / VALOR CORTE				\$ 2.229.878.913			2.229.878.913
	Administración			9%	\$ 200.689.102			\$ 200.689.102
	Imprevistos			3%	\$ 66.896.367			\$ 66.896.367
	Utilidad			5%	\$ 111.493.946			\$ 111.493.946
	Valor IVA sobre la utilidad			19%	\$ 21.183.849,74			\$ 21.183.850
B	VALOR COSTOS INDIRECTOS				\$ 400.263.265			\$ 400.263.265
	COSTO TOTAL OBRA (A+B)				\$ 2.630.142.178			\$ 2.630.142.178

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER para su aprobación,

 <p>Findeter Financiera del Desarrollo</p>	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: ADTI-FO-065 Versión: 1 Fecha de aprobación: 11-Ago-2017
--	--	--

Para constancia, una vez recibido se firma la presente acta de entrega y recibo final del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año 2019.

QUIEN ENTREGA**QUIEN RECIBE**

José Ivan Rodríguez M

Firma
JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
 Representante Legal
CONSORCIO PB
 C.C No. 79.737. 691

Miguel Echeverri Ochoa

Firma
MIGUEL ECHEVERRI OCHOA
 Ingeniero Civil
 Supervisor Delegado
FINDETER

LA FIDUCIARIA

Firma
CAROLINA LOZANO OSTOS
 Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONTRATISTA: CONSORCIO PB

OBJETO: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)"

Entre los suscritos, por una parte CAROLINA LOZANO OSTOS, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 39 692 985 expedida en Bogotá D.C., en su calidad de representante legal de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. como administradora y vocera del FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER, debidamente facultada para celebrar el presente contrato, quien para los efectos legales del presente documento se denominará LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, JOSÉ IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 73 757 691 expedida en Bogotá, quien actúa en Representación Legal del CONSORCIO PB, el cual se encuentra conformado por ANIBAL OSORIO BARBOSA identificado con cédula de ciudadanía No. 85 279 085, con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) y, por RM INGENIEROS S.A.S identificada con el número de Nit. 900 345.967-2 con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y que conjuntamente se denominarán LAS PARTES, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE INTERVENTORÍA, por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) MCTE INCLUIDO IVA, el cual se registró en general por las normas civiles y comerciales y en especial por las Cláusulas que se exponen a continuación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 365 que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.
2. Que la Constitución Política de Colombia establece en su artículo 209 que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.
3. Que el artículo 5 de la Ley 489 de 1998 establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades filiales."
4. Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consagra en su artículo 298 que el objeto social de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, consiste en la

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados con las actividades de que trata el numeral 2 del artículo 266 de dicho estatuto, entre otras, actividades de construcción, remodelación, dotación y mantenimiento de planta física, y literal m) "Asistencia Técnica a las entidades beneficiarias de financiación, requirida para adelantar adecuadamente las actividades enumeradas".

5. Que así mismo, el artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consagra en su literal h) adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009, que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera.
6. Que en el marco de la colaboración interinstitucional, resulta válido anotar que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."
7. Que el artículo 85 de la Ley 489 de 1998, señala que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios, Interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
8. Que el Ministerio de Cultura y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República-DAPRE y la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER S.A., suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 058 115, cuyo objeto es "FINDETER se compromete con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA y el MINISTERIO DE CULTURA a prestar el servicio de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura en entornos institucionales y culturales en el marco de la estrategia de atención a la primera infancia a nivel nacional "De Cero a Siempre".
9. Que el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, consagra en su artículo 270, literal h), que FINDETER puede celebrar contratos de fiducia para administrar los recursos que le transfieran otras entidades públicas para financiar la ejecución de programas especiales (relacionados con las actividades de financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión).
10. Que atendiendo lo anterior, y con el fin de desarrollar el objeto del Contrato Interadministrativo 058 de 2016, la Financiera celebró con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., el contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. 3-1-51012 de veinte (20) de febrero de 2015, en virtud del cual se dio origen al patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER.
11. Que el CONTRATO establece dentro de su objeto entre otros aspectos, que FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA actuando como vocera y administradora del patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER adelantará "(...) (v) las gestiones para el proceso de contratación de los ejecutores de los proyectos seleccionados por el Comité Fiduciario".
12. Que el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER abrió la Convocatoria Pública No. PAF-DPR-I-058-2017 con el objeto de contratar "La interventoría

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

Integral (administrativa, financiera, contable, ambiental, social, jurídica y técnica) para la revisión y complementación de estudios y diseños, construcción y puesta en funcionamiento de un centro de desarrollo infantil (CDI) en el Municipio de El Doncello (Caquetá)".

13. Que el Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, mediante acta No. 032 del dieciocho (18) de septiembre de 2017, aceptó la recomendación de orden de elegibilidad efectuada por los evaluadores, en el sentido de seleccionar como adjudicatario de la convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017 al proponente CONSORCIO PB e instruyó a la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A para adelantar las gestiones pertinentes tendientes a la suscripción del presente contrato, que se registró por las siguientes cláusulas:

Que en atención a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO: El objeto del presente contrato es realizar "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)" con actividades, presupuestos y productos definidos, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria PAF-DPR-I-058-2017 y con la propuesta presentada por el CONTRATISTA, los cuales para todos los efectos forman parte integral del presente contrato.

El contrato de la interventoría se divide en dos etapas: Etapa 1. Interventoría a la revisión y complementación de Estudios y Diseños y Etapa 2. Interventoría a la Construcción y puesta en funcionamiento de la(s) obra(s) CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).

PARÁGRAFO PRIMERO: Los siguientes documentos se entienden incorporados en este contrato:

1. Términos de referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017.
2. Estudios previos para la contratación.
3. Documentos del Proyecto: LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).

En caso de contradicciones entre los documentos anteriormente enumerados, primarán, en el siguiente orden:

1. Este contrato.
2. Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017
3. Estudios previos para la contratación.
4. Documentos del Proyecto LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

Los otros documentos previos a la firma de este contrato que no hayan sido incorporados en este contrato, sólo obligan al CONTRATANTE si el CONTRATANTE los ha aceptado por escrito después de la firma de este contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- MODELO DE CONTRATACIÓN: El presente contrato será ejecutado por el esquema de PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE, el cual será ejecutado en dos (2) etapas sometidas a condición, con actividades y productos definidos, con las siguientes características:

2.1. ETAPA 1.

Interventoría a la revisión y complementación de Estudios y Diseños: Esta etapa contempla la interventoría a la ejecución de la revisión y complementación de estudios técnicos y diseños integrales para la construcción del centro de desarrollo infantil (CDI) de acuerdo con el siguiente alcance:

REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: consiste en la revisión y la elaboración de los estudios técnicos con base en la información entregada por FINDETER, para la posterior construcción del Centro de Desarrollo Infantil, incluyendo la radicación de las licencias y permisos necesarios para la ejecución de las obras.

La revisión y elaboración de estudios y diseños se deben realizar de acuerdo a la normatividad vigente aplicable, además de las normas NTC 6199, GIPI, RETIE, RETILAP, NSR-10 y demás normatividad vigente aplicable.

Durante esta etapa, el CONTRATISTA, deberá tener en cuenta, entre otras cosas, las características particulares del terreno o infraestructura existente, optando por soluciones mediante las cuales se lleve a cabo un óptimo manejo del diseño técnico. Así mismo, el CONTRATISTA deberá cumplir con los estudios técnicos y diseños integrales con base en los diseños arquitectónicos, eléctricas e hidrosanitarios suministrados por FINDETER. El diseño estructural deberá basarse en la arquitectura entregada y esta no podrá ser modificada. Los ajustes que puedan surgir en los detalles administrados por FINDETER, asociados al diseño estructural planteado, deberán ser realizados por el CONTRATISTA.

Para la Etapa 1 el contratista deberá realizar la interventoría a la totalidad de ajustes y complementación a los estudios y diseños del proyecto de acuerdo a la normatividad aplicable.

Lo anterior acogiendo las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN, que hacen parte integral del proceso objeto de la presente interventoría.

2.2. ETAPA 2

La Interventoría a la Construcción y puesta en funcionamiento de la(s) obra(s). Consiste en la interventoría a la construcción del Centro de Desarrollo Infantil de acuerdo con los estudios técnicos y diseños integrales producto de la Etapa 1.

CLÁUSULA TERCERA.- CONDICIONES RESOLUTORIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

Considerando que el contrato de interventoría es accesorio al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO (principal), el acatamiento de las situaciones que dan lugar a que operen las condiciones resolutorias del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, le son oponibles al interventor y por lo tanto, generan la resolución del contrato de interventoría frente a dicho contrato, según corresponda. Dichas circunstancias son las establecidas en la convocatoria que se adelantó para contratar la "REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)".

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) pagará el noventa por ciento (90%) del valor total de la etapa 1 correspondiente a la Interventoría de los Diagnósticos, Estudios Técnicos y Diseños o ajuste a Diseños una vez se reciba a satisfacción, por la supervisión del contrato, la totalidad de los Estudios Técnicos y Diseños del Centro de Desarrollo Infantil (planes de construcción, levantamiento topográfico, estudio de suelos, memoria de cálculo de los estudios y diseños, especificaciones técnicas de construcción, procedimientos constructivos, presupuesto, etc.), junto a radicación en debida forma de la solicitud de la licencia de construcción y los demás permisos requeridos con los respectivos soportes ante las entidades respectivas.

De modo que, nacida una o varias de las condiciones resolutorias descritas en la referida convocatoria, los derechos y obligaciones del proyecto al que se le ejerce interventoría o del contrato de interventoría según el caso, se extinguirán en los términos del artículo 1536 del Código Civil. Tratándose del contrato proceda la terminación anticipada y el mencionado contrato entrará en etapa de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, sin que se cause ningún reconocimiento económico al contratista de interventoría distinto al valor ejecutado a dicha fecha y tratándose del proyecto en el acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato se dejara la constancia de inejecutabilidad del mismo con el respectivo balance financiero, sin que se cause ningún reconocimiento económico distinto al ejecutado.

El saldo correspondiente al ítem 1 (10%) por ciento de la Etapa 1, se pagará una vez se haya entregado la licencia de construcción debidamente aprobada, dicha entrega será realizada a FINDETER.

Una vez se obtenga aprobación definitiva del informe correspondiente a la Etapa 1, se podrá dar inicio a la ejecución de la Etapa 2.

PARÁGRAFO PRIMERO Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros.

ETAPA 2: INTERVENTORIA DE LAS OBRAS

PARÁGRAFO SEGUNDO El no acatamiento de alguna de las condiciones suspensivas, tendrá los efectos previstos en los artículos 1536 y 1537 del Código Civil, en consecuencia, el contrato entrará en la etapa de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, sin que se cause ningún reconocimiento económico diferente al valor de lo ya reconocido, ni a reclamaciones por parte del CONTRATISTA.

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) pagará al CONTRATISTA DE INTERVENTORIA el valor de la Etapa 2. Ejecución de las obras, así:

CLÁUSULA CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por el valor ofertado por el proponente, que asciende a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$212.173.720,00) MICTE INCLUIDO IVA, incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con la oferta económica presentada por el INTERVENTOR, el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

a) Un CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor correspondiente a la Etapa 2, mediante pagos mensuales iguales previa presentación de los informes técnicos establecidos en las obligaciones, los cuales deben ser aprobados por la supervisión del contrato.

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, VALOR FASE ANTES DE IVA (A), VALOR IVA (19%) (B), VALOR TOTAL, VALOR IVA. Rows include Etapa I, Etapa II, and VALOR TOTAL (ETAPA I Y II + IVA 19%).

b) Un CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la Etapa 2, se pagará proporcional al avance de ejecución de la obra. Para este pago, se verificará el porcentaje de avance mediante las actas de recibo parcial de obra soportado con la programación de obra y previo visto bueno del supervisor del contrato.

c) El DIEZ POR CIENTO (10%) restante del valor de la Etapa 2, se pagará previo recibo a satisfacción de la obra contratada y la suscripción del acta de liquidación del contrato de interventoría.

La forma de pago se ha establecido de la siguiente manera:

Para cada uno de los pagos el CONTRATISTA deberá:

ETAPA 1: INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, deberá acreditar el pago generado en la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, o el que corresponda, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del mismo. La certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 6 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 6 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORIA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. Cuando proceda
ii Cumplir los demás requisitos establecidos para pago en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.

Los plazos se han determinado de acuerdo al tiempo requerido para cada actividad. La distribución de plazos descrita anteriormente deberá tenerse en cuenta independientemente el momento de elaborar la propuesta económica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de todos y cada uno de los pagos a efectuarse por la CONTRATANTE al INTERVENTOR, se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestaciones, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo del INTERVENTOR, y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato, computadores, licencias de utilización de software, la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, las deducciones a que haya lugar, la remuneración para el INTERVENTOR y, en general, todos los costos en los que deba incurrir el INTERVENTOR para la cumplida ejecución del contrato. Por lo que la CONTRATANTE no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el INTERVENTOR en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron preveibles al momento de la presentación de la oferta.

Durante el tiempo establecido entre la terminación del plazo de cada etapa y la suscripción del Acta de Inicio de la siguiente etapa, LA CONTRATANTE no reconocerá valor adicional al establecido en cada Etapa y efectivamente ejecutado para cada etapa en los presentes términos de referencia.

PARÁGRAFO TERCERO: Le está prohibido al INTERVENTOR autorizar ítems o actividades de obra no previstas en el contrato, sin que, previamente se haya suscrito el respectivo documento modificatorio al contrato, cualquier ítem que ejecute si la celebración previa del documento contractual será asumido por cuenta y riesgo del INTERVENTOR, de tal manera que la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR:

CLÁUSULA QUINTA. – PLAZOS El plazo de ejecución del Contrato de Interventoría es el siguiente:

Las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORIA están encaminadas a controlar, exigir, absolver, acompañar y verificar el cumplimiento de las obligaciones del contrato resultante de la convocatoria indicada en el numeral anterior, en los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos, para las dos (2) etapas del contrato de la citada convocatoria, durante la ejecución y liquidación del mismo.

El plazo general del Contrato es de OCHO (8) MESES, el cual corresponde a la sumatoria de los plazos individuales de cada una de las etapas. Para efectos de la contabilización del plazo se tendrá en cuenta el periodo de tiempo transcurrido entre la suscripción del acta de inicio y de terminación de cada una de las etapas. Cada etapa contará con plazos individuales.

El Contratista de Interventoría, sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, tendrá aquellas incorporadas en el contrato, en los términos de referencia y las siguientes obligaciones de carácter general que deben ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

El plazo del contrato para efectos de la contabilización del plazo será discriminado como se presenta a continuación:

A continuación se presentan las obligaciones de carácter general que tienen ser entendidas en armonía con las obligaciones y productos correspondientes, así:

Table with 3 columns: DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA, PLAZO DE EJECUCIÓN, PLAZO TOTAL. Rows include ETAPA 1 and ETAPA 2.

- 1 Dar estricto cumplimiento al Plan de Gestión Social, el cual hace parte integral de los presentes términos de referencia y del contrato - Anexo 3.
2 Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato.
3 Verificar el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales.
4 Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del contrato y su cierre, balance financiero y de ejecución.
5 Verificar los requerimientos exigidos en cada una de las licencias o permisos dados por las entidades competentes para el desarrollo de los contratos.
6 Asegurar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en la ejecución del contrato se cila a los plazos, términos, especificaciones técnicas y demás condiciones pactadas.
7 Asegurar en la elaboración de los estudios técnicos, diseños y ejecución del Proyecto el cumplimiento de las Recomendaciones Mínimas de Construcción, que forman parte integral de los Términos de Referencia del contrato objeto de la presente interventoría.
8 Mantener permanente comunicación con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y con EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).
9 Evitar que se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventualidades controversias.
10 Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.
11 Certificar el cumplimiento o no de las obligaciones del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO acorde con la realidad de la ejecución contractual.

* El plazo de cada una de las Etapas está determinado y delimitado con la suscripción de un acta de inicio y de terminación.

Los plazos de las etapas se contabilizarán teniendo en cuenta las actas de inicio y de terminación de cada una de las etapas. El contratista deberá suscribir un acta de inicio para cada una de las etapas, las cuales deberán firmarse simultáneamente con las actas del CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 7 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 8 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

- 12. El INTERVENTOR deberá hacer llegar oportunamente los registros y documentos a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) con el fin de que éste pueda realizar el control correspondiente
13. Contar con una herramienta que permita desarrollar las actividades necesarias para supervisar y controlar, en tiempo real, la ejecución de los proyectos objeto del presente contrato.

- 12. Aprobación de la metodología y programación de actividades del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Así mismo el Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos y el flujo de inversión del contrato, presentados por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
13. Verificar las condiciones de ejecutabilidad del proyecto

6.1. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter administrativas con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Durante la ejecución del contrato objeto de la Interventoría

Previas al inicio del contrato objeto de la Interventoría

- 1. Cumplir y hacer cumplir durante el desarrollo del contrato lo establecido en los Términos de Referencia referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, así como el equipo exigido para la ejecución de los trabajos. Además, de ser necesario, podrá exigir el cambio de personal o equipos, siempre y cuando esté de acuerdo con lo establecido en el contrato.
2. Si el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO solicita cambios de personal durante la ejecución del contrato, la Interventoría deberá revisar y aprobar cualquier relevo o cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y verificar que cumpla con lo establecido en los términos de referencia, dejar el registro respectivo e informar a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).
3. Programar y coordinar con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como se tratan y analizan temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas.
4. Convocar, cuando se requiera, al ENTE TERRITORIAL y al prestador de servicios públicos a los comités de seguimiento que se desarrollen semanalmente durante la ejecución del Proyecto.
5. Convocar y liderar la realización de comités técnicos semanales donde se haga seguimiento a los diferentes aspectos de obra sociales, ambientales, técnicos, financieros, SISOMA y comunitarios, el cual estará integrado como mínimo por EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y EL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.
6. Atender y/o responder las observaciones o aclaraciones que solicite EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.
7. Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento a los contratos, suspensión, renuncia, terminación, entrega, recibo final y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato.
8. Dada la necesidad de suspender la ejecución del contrato objeto de esta Interventoría, deberá con la suficiente antelación remitir a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) un concepto técnico en el cual se aporte la solicitud a fin de que el Supervisor manifieste su aval o rechazo. En caso afirmativo, el INTERVENTOR deberá diligenciar el acta de suspensión para el contrato de ejecución y para el de Interventoría simultáneamente y remitirlo a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) debidamente diligenciados y suscritos para visto bueno del Supervisor, o aceptar el procedimiento para la suspensión definido en el manual operativo. Una vez resuelta la situación que motiva la suspensión de los contratos, el INTERVENTOR dará aviso a FINDETER, y remitirá diligenciadas

- 1. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de obra por etapas, con la aprobación de la Interventoría.
2. Aportar toda la documentación requerida para la suscripción del Acta de Inicio del contrato de interventoría por etapas.
3. Suscribir conjuntamente con la CONTRATANTE el Acta de Inicio del CONTRATO DE INTERVENTORÍA.
4. Solicitar a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), o a quien este indique, la documentación e información necesaria para desarrollar adecuadamente la Interventoría.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la Interventoría a su cargo.
6. Revisar y estudiar los documentos e información que dieron origen al contrato objeto de la Interventoría, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las aclaraciones del caso.
7. Revisar detenidamente el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO objeto de la Interventoría con el fin de enterarse de cada una de las cláusulas contractuales, plazos y obligaciones del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
8. Revisar y verificar toda la documentación técnica, legal, ambiental, seguridad industrial y económica requerida para la ejecución del proyecto, con el objeto de proponer recomendaciones para poder desarrollar el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO sin ningún contratiempo.
9. Revisar y aprobar, previo a la suscripción del acta de inicio del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia. Para el efecto deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y metodología establecida en los términos de referencia que dieron origen al contrato objeto de la Interventoría, obligación que deberá realizarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del contrato objeto de la Interventoría.
10. Verificar que el personal propuesto por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO se encuentre vinculado a su mismo mediante contrato de trabajo y/o prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Revisar y verificar que los amparos correspondientes a las garantías suscritas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, se hallen conforme lo exigido en los



Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Pagina 9 de 37



Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Pagina 19 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PE

y suscritas las correspondientes actas de remito correspondientes para visto bueno, junto con la correspondiente modificación de las pólizas.

- 26. Poner en conocimiento de la CONTRATANTE y el Supervisor delegado de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
26. Suministrar de manera oportuna a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) toda la base documental que de fe del cumplimiento de su contrato y del seguimiento y control del contrato objeto de su Interventoría.
27. Exigir la información que considere necesaria, recomendar lo que estime y contribuir a la mejor ejecución del contrato, y en general adoptar las medidas que propendan por la óptima ejecución del objeto contratado.
28. Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones. Las órdenes o instrucciones que impartir son de obligatorio cumplimiento siempre y cuando estén en concordancia con la Ley y lo pactado.
29. Verificar que existan las licencias y/o permisos necesarios para la ejecución de la obra, así mismo revisar los requisitos exigidos por las entidades competentes a través de dichas permisos con el fin de garantizar su implementación antes de su inicio.
30. Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la entrega del presupuesto con sus correspondientes análisis de precios unitarios.
Nota: En ningún caso se considerará el presupuesto y los análisis de precios unitarios, presentados por el contratista, como contractuales dado que la modalidad de contratación es precio global fijo, estos productos son de carácter indicativo para la Entidad.
31. Revisar periódicamente la implementación efectiva del plan de acompañamiento social, de acuerdo con las cláusulas contractuales establecidas. Deberá verificar que las actividades realizadas, la vinculación adecuada de personas vulnerables y sus condiciones de trabajo, el cumplimiento de indicadores, además de revisar y validar las fuentes de verificación remitidas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Así mismo, canalizar oportunamente hacia EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.), las quejas y reclamos que presente la comunidad sobre el proyecto.
32. Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la implementación de programas de comunicación permanente con la comunidad, e informar a la comunidad donde se desarrollarán las obras, sobre el alcance, magnitud, impacto y beneficio de las mismas.
33. Suscribir con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO un acta del estado inicial del entorno de la obra y/o actas de verificación, para comparar al final si pudo existir algún deterioro a propiedades de terceros. Es muy importante tener una reseña fotográfica o filmica de los posibles puntos aledaños a la obra, que presenten agrietamientos o deterioros notables antes del inicio de la obra, para que al final no haya lugar a reclamaciones.
34. Velar porque se realice la socialización de la obra a la comunidad involucrada antes de iniciar la ejecución de la obra frasca con acompañamiento de la INTERVENTORÍA. De igual manera informar de manera oportuna a LA CONTRATANTE y al supervisor delegado los inconvenientes encontrados.
35. Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO en lo referente a la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales) así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales de todo el personal a su cargo de acuerdo con lo dispuesto en la ley. Cuando la INTERVENTORÍA establezca que existe incumplimiento en este aspecto por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO informará, en primera instancia a la CONTRATANTE para efecto de las sanciones previstas por incumplimiento.
36. Cumplir y hacer cumplir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.

- 9. Realizar seguimiento y monitoreo constante al cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, en las condiciones de calidad exigidas y en la oportunidad pactada, para lo cual deberá solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, de tal forma que se generen alertas tempranas sobre los aspectos que pueden dificultar, retrasar o afectar la ejecución del Proyecto.
10. Acopiar de manera ordenada en medio físico y en medio magnético, la documentación producida en la ejecución del proyecto, de tal manera que la CONTRATANTE tenga acceso a la misma en cualquier momento.
11. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la INTERVENTORÍA a su cargo.
12. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, durante el desarrollo del CONTRATO, de tal forma que la CONTRATANTE cuente con los insumos para intervenir oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
13. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
14. Estudiar las sugerencias, consultas y reclamaciones presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y emitir un concepto a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para la resolución final de las mismas.
15. Estudiar, analizar, conceptualizar y resolver de manera oportuna las sugerencias, reclamaciones, peticiones y consultas que presente el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO. Las respuestas deberán estar sustentadas y documentadas con la debida justificación técnica, financiera, contable, administrativa y jurídica según corresponda, en los casos y términos que se soliciten, remitiéndolas al supervisor del contrato.
16. Elaborar, revisar, suscribir y radicar las actas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato.
17. Levantar actas de todas las reuniones que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato y entregar copia de la misma a cada uno de los participantes al término de la reunión.
18. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto.
19. Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización financiera y técnica.
20. Atender oportunamente durante la etapa contractual y post contractual del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, las solicitudes que le formule la CONTRATANTE y/o FINDETER en el marco de la asistencia técnica en procesos administrativos y/o judiciales, según el caso, que se lleguen a adelantar con ocasión de la ejecución del proyecto.
21. Acompañar a la CONTRATANTE y/o FINDETER, en los procesos administrativos y judiciales que se lleguen a iniciar en cualquier momento, aún después de liquidado el CONTRATO DE INTERVENTORÍA, y tramitar aquellas actuaciones a que haya lugar.
22. Realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para que el personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA porte un documento que lo acredite como tal.
23. Cumplir y atender de manera oportuna las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y/o supervisor delegado.
24. Informar a la CONTRATANTE con frecuencia semanal cuáles han sido las gestiones adelantadas por parte del personal profesional del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, y por parte del personal del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, tendientes a solucionar de fondo los inconvenientes que vayan surgiendo durante la ejecución del proyecto.



Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Pagina 11 de 37



Calle 67 No. 7 - 37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Pagina 12 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 37 Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional elaborado para la obra, informando oportunamente los avances y actividades desarrolladas en este tema.
38 Velar porque en el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental, Manejo de Tráfico y de Seguridad Industrial, se minimicen los riesgos e impactos que la obra genera tanto en la comunidad como en el medio ambiente.
39 Informar de manera inmediata y por escrito los accidentes de trabajo que se presenten en la obra, su análisis y acciones a tomar para que no se vuelvan a presentar.
40 Cumplir con la entrega de los informes semanales, mensuales y final requeridos por EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) al supervisor delegado, en los cuales se presente el estado de ejecución, avance, registro fotográfico y terminación del contrato. El Informe semanal deberá presentarse el primer día hábil de la semana y el mensual deberá presentarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo, en los cuales se evidencien los aspectos más relevantes de las actividades desarrolladas, según el formato establecido.
41 Elaborar y llevar un registro fotográfico y filmico de manera cronológica del avance de la obra, y donde se evidencien el estado del antes, durante y el después de la zona intervenida.
42 Exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y su equipo de trabajo, el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables del proyecto, y cumplirlas al interior de su equipo de trabajo.
43 Verificar el cumplimiento de vincular a la ejecución de la obra, como mínimo en un setenta por ciento (70%) del personal de obra no calificado, a individuos de la zona de influencia de la misma, dando prioridad a los habitantes de la zona donde se está desarrollando el proyecto y evaluar en los casos en los que el contratista demuestre la imposibilidad de cumplimiento por circunstancias que afecten la ejecución de la obra, con la finalidad de ajustar este porcentaje.
44 Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones administrativas se refiere.

- 1. Adoptar las medidas necesarias para que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO se desarrolle en condiciones de eficacia, eficiencia y oportunidad.
2. Verificar y exigir que se otorguen las garantías establecidas, velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato y realizar al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA los requerimientos del caso, cuando sea necesario modificar las mismas en valor o en plazo. En caso que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA no realice las ampliaciones a que haya lugar, el INTERVENTOR debe informar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) de este evento, con el fin de que se tomen las medidas respectivas.
3. Entregar información a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado, relacionada con el incumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
En caso de cualquier tipo de incumplimiento del contrato, el INTERVENTOR deberá enviar al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) copia de los requerimientos realizados al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA, de los cuales siempre se deberá hacer copia a la compañía aseguradora acompañando del informe detallado sobre el incumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y una tasación de los perjuicios ocasionados. Si el incumplimiento conlleva además a un indebido manejo de recursos, el INTERVENTOR deberá informar de inmediato al PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para que se inicien las acciones a las que haya lugar.

Posterior a la terminación del Contrato objeto de Interventoría:

Lo anterior con el fin que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA-FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) de aviso del siniestro a la compañía aseguradora dentro de los tres (3) días siguientes a la ocurrencia del mismo de conformidad con el Código de Comercio e inicie los procedimientos contractuales pactados tendientes a determinar el posible incumplimiento de obligaciones.

- 1. Elaborar y suscribir oportunamente el acta de terminación de contrato y dejar consignadas las observaciones pertinentes.
2. Elaborar y suscribir el acta de recibo a satisfacción (Acta de entrega y recibo final del objeto contractual).
3. Elaborar el proyecto de Acta de cierre balance financiero y de ejecución del contrato objeto de la interventoría en un tiempo máximo de 45 días calendario contado a partir de la fecha de terminación y remitirlo a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para su revisión y aprobación final junto con la totalidad de los soportes.
4. Exigir y obtener del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO los paz y avales a los que haya lugar según la naturaleza del contrato.
5. Garantizar el proceso de cierre, balance financiero y de ejecución de liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y el CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

- 4. Informar de manera oportuna sobre cualquier situación que pueda llegar a implicar una modificación contractual.
5. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales y aportes parafiscales que se generen con relación al contrato suscrito, en especial verificando que los empleados del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y se de cumplimiento a la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003 y sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, así como aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

6.2. OBLIGACIONES JURÍDICAS

- 6. Proyectar el acta de terminación, el acta de recibo a satisfacción DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO así como el acta de entrega al municipio y las demás actas necesarias en el marco del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
7. Proyectar, aprobar y firmar según corresponda, las actas de terminación, acta de entrega, acta de recibo final de obra y acta de liquidación del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter jurídico, con el fin de cumplir con el objeto contractual:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 13 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 14 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

los lineamientos y plazos establecidos por la CONTRATANTE. Atender los requerimientos de la Contratante y el supervisor delegado hasta lograr la suscripción de las actas por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA.

- 9. Verificar el cumplimiento del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, frente a la obligación de identificación y gestión de permisos y licencias necesarias para ejecución del proyecto así como el costo de las mismas, los cuales dependen de la naturaleza del mismo, esto incluye permisos de vertimientos, ocupación de caudales, servidumbres y legalidad de lotes, permisos ambientales, Licencia de construcción, entre otros.
10. Verificar los requerimientos exigidos en las licencias, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el desarrollo normal del contrato. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de los permisos y resoluciones aplicables según el tipo de proyecto.
11. Emitir los conceptos que EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) solicite en marco de la ejecución de su contrato dentro del plazo requerido.
12. Emitir los conceptos técnicos de aprobación correspondiente a la etapa de revisión y complementación de los estudios técnicos y diseños.
13. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) y del Supervisor. Por ningún motivo se deben efectuar cambios a los diseños por su cuenta, porque en ese momento la responsabilidad del diseñador sobre las obras pasa a ser del INTERVENTOR.
14. Asegurar y acompañar el proceso de socialización de los diseños a la comunidad.

- 8. Estudiar y conocer la organización y normatividad vigente de la CONTRATANTE, para su aplicación y cumplimiento en el contrato principal y en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA en especial lo establecido en el Manual Operativo del Patrimonio Autónomo.
9. Cumplir y atender las instrucciones impartidas por la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, que en materia jurídica y legal se formulen.
10. Poner en conocimiento de la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Contrato de Interventoría.
11. Las demás que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza correspondan a la función de Interventoría en lo que a obligaciones jurídicas y legales se refiere.

6.3. OBLIGACIONES TÉCNICAS

- 15. Velar por el cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental. Para el efecto deberá contar en obra con un compendio impreso de las normas vigentes aplicables según el tipo de proyecto que se ejecute.
16. Adelantar revisión permanente de todas las obligaciones y productos del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter técnico con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- 17. Revisar y aprobar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas por intervenir, de manera tal que se proteja los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trabajos, evite perturbaciones de tránsito e incomodidades a los vecinos.
18. Aprobar el cronograma presentado por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, solicitando los ajustes pertinentes, haciendo seguimiento en tiempo real a dichos cronogramas, requiriendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO que explique las desviaciones del cronograma que se generen, promover con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO medidas de reacción para superar las causas que dieron lugar a las desviaciones del cronograma; si las causas de las desviaciones no se superan, generar alertas oportunas a la CONTRATANTE y al supervisor delegado, refiriendo toda la trazabilidad y gestión del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, sin perjuicio de las facultades que a la CONTRATANTE le corresponden.
19. Velar por el cumplimiento del cronograma y flujo de inversión del contrato, efectuando controles periódicos de las actividades programadas suscribiendo el acta respectiva, así mismo recomendar los ajustes a los que haya lugar. En caso de incumplimiento, el INTERVENTOR deberá informar oportunamente a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) y sugerir si es el caso la aplicación de los procedimientos sancionatorios establecidos en el contrato.
20. Promover con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO planes especiales de reacción, con acciones eficaces para solucionar y superar las situaciones que dificulten la

- 1. Conocer previamente a la ubicación de los contratos, la localización de las obras en el terreno para identificar qué áreas de interés ambiental se van a intervenir y cuáles son las exigencias de la autoridad ambiental para su intervención.
2. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
3. Verificar, exigir y controlar permanentemente que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuente con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para adelantar la implementación y cumplimiento de los requerimientos exigidos por las entidades competentes a través de las licencias y/o permisos otorgados para el desarrollo del contrato.
4. Asegurar y verificar el cumplimiento de todas las condiciones, entregables y especificaciones técnicas contenidas en el documento Recomendaciones Mínimas de construcción, anexo técnico del proceso objeto de la presente interventoría.
5. Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpla las normas y especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato. En caso de identificación de cambios en las especificaciones, deberá informar a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA- FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) para su evaluación y aprobación. Para el efecto deberá tener disponible para consulta inmediata un compendio impreso de las normas y especificaciones aplicables según el tipo de proyecto.
6. Revisar y aprobar el resultado de los estudios y diseños realizados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, antes del vencimiento del plazo de la Etapa 1 del contrato, para posterior verificación por parte de FINDETER.
7. Revisar y aprobar el Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Manejo de Tránsito elaborados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
8. Asegurar la realización de los comités de diseño uno (1) por semana, donde se incluya presentación audiovisual de los avances por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 15 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 16 de 37



CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- ejecución del contrato o que representen riesgos de gestión y hacerle seguimiento permanente al cumplimiento de dichos planes.
21. Estudiar y resolver oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
22. Abrir, llevar y tener la custodia del libro o bitácora para registrar en él, el personal diario, tanto del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA como el personal del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO con sus respectivas firmas, los equipos, las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo del contrato, garantizando su permanencia en la obra.
23. Impartir por escrito las instrucciones de carácter obligatorio al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de conformidad con lo establecido, en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente.
24. Requerir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO el cumplimiento de las obligaciones previstas en el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y en las leyes y normas que le sean aplicables de manera escrita informando oportunamente a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado.
25. Revisar durante la ejecución del proyecto la permanencia de las referencias topográficas y exigir al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.
26. Asesorar y suministrar la información que requieran la CONTRATANTE, el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.
27. Emitir documento de justificación técnica de cualquier modificación a los diseños o estudios técnicos (debidamente soportada), cuando a esto hubiere lugar y presentarla ante el supervisor delegado.
28. Emitir concepto sobre la pertinencia de suscribir prórrogas, suspensiones, prorroga de las suspensiones o cualquier otra modificación al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, acompañando las justificaciones correspondientes y presentando las recomendaciones y el plan de reacción con medidas eficientes para conjurar las causales que las motivaron. Estas modificaciones deben ser razonables y proporcionales.
29. Revisar las solicitudes de prórrogas, modificaciones, suspensiones, etc., presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y emitir un concepto técnico al respecto a FINDETER. Adicionalmente, deberá elaborar, revisar y remitir dichas solicitudes para su aprobación con la suficiente antelación a la fecha requerida para su implementación. Dichas solicitudes deben estar claramente justificadas.
30. Constatar la información suministrada por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la verificación de cantidades de obra incluidas en el presupuesto y de las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.
31. Revisar y conceptualizar que las especificaciones técnicas propuestas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO sean iguales o superiores a las establecidas en las RECOMENDACIONES MÍNIMAS DE CONSTRUCCIÓN documento anexo al proceso de oferta de la presente interventoría.
32. Conceptuar sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato en lo que respecta a modificaciones del alcance del proyecto, remitiendo los soportes correspondientes a la CONTRATANTE y al supervisor delegado. Le está prohibido al CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA aprobar la ejecución de actividades de obra que no estén contempladas inicialmente en el CONTRATO, sin que previamente la CONTRATANTE haya suscrito el

- respectivo contrato adicional. Cualquier actividad que se ejecute sin la celebración previa de la modificación contractual, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA y del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
33. Advertir de manera oportuna situaciones que puedan poner en riesgo las inversiones o que puedan comprometer la funcionalidad del proyecto.
34. Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocadas por la CONTRATANTE o el supervisor delegado.
35. Verificar y aprobar la existencia y calidad de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias para suscribir el acta de inicio de obra por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
36. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el INTERVENTOR EXIGIRÁ al CONTRATISTA efectuar los ensayos de laboratorio o pruebas necesarias para el control de calidad de los mismos, así como realizará los ensayos de laboratorio o pruebas requeridas para verificar y aprobar que el CONTRATISTA esté cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas establecidas para el contrato. En caso que estos ensayos o ensayos no cumplan con los resultados, el INTERVENTOR deberá dejar registro de la implementación y verificación de las acciones correctivas pertinentes.
37. Aprobar los laboratorios donde se llevarán a cabo ensayos de acuerdo a las necesidades del proyecto, los cuales deben ser certificados.
38. Verificar calibración de equipos de topografía y demás utilizados en durante la ejecución del proyecto.
39. Verificar la permanencia, calidad y cumplimiento de condiciones técnicas de los diferentes equipos ofrecidos por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para la ejecución del proyecto.
40. Verificar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente solicitando al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO los documentos necesarios para este fin.
41. Solicitar la demolición, reconstrucción u/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas.
42. Verificar y garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello.
43. Aprobar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso que no se dé cumplimiento a lo anterior EL INTERVENTOR podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos.
44. Verificar la instalación de las Vallas por el contratista de obra, en las condiciones y cantidades exigidas por LA CONTRATANTE y que deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
45. Revisar, verificar y aprobar cualquier solicitud de cambio en el equipo de trabajo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO durante la ejecución del CONTRATO, con el fin de que cumpla con lo ofertado así como con lo establecido en los términos de referencia, para lo cual deberá emitir un informe y remitirlo a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado.
46. Poner en conocimiento de la CONTRATANTE y al Supervisor delegado, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del Control de Interventoría.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 17 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 18 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 47. Verificar de manera permanente y mediante las herramientas necesarias al cumplimiento por parte del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la normatividad técnica aplicable a la obra.
48. Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Además, del cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control.
49. Dar visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
50. Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO entregue los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir las modificaciones realizadas durante la ejecución del proyecto y aprobar su contenido.
51. Revisar, estudiar, conceptualizar y aprobar los planos record y manuales de operación y mantenimiento de obras y equipos elaborados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO o el PROVEEDOR cuando aplique.
52. Realizar de manera conjunta con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las mediciones de cantidades de obra, registrándolas de manera ordenada y clara, en una bitácora diferente.
53. Tomar las acciones que sean pertinentes y necesarias con el fin de que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpla con los equipos y en las cantidades ofrecidas.
54. Solicitar la implementación de los frentes de trabajo necesarios para la óptima ejecución del proyecto dentro del plazo establecido y verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cumpla con ello.
55. Verificar que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO adelante los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) a que haya lugar estipulados en el PMA, en la respectiva licencia ambiental o frente al trámite, solicitud y requerimiento de permiso ambiental cuando aplique.
56. Velar porque el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO emplee los diseños arquitectónicos autorizados por FINDETER, sin realizar modificaciones a los mismos.
57. Garantizar que la infraestructura cuente con la serIALIZACIÓN de emergencia y la establecida en los lineamientos del Manual de Aplicación de Marca para las Modalidades de Atención De Cero a Siempre.
58. Teniendo en cuenta que la "Curva de Recursos S" permite comparar el avance real Vs. el avance planificado, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar acciones correctivas oportunas, en caso, se convierta en el punto de partida técnico de valor ganado, el INTERVENTOR deberá revisar y aprobar la programación presentada por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO con base en los puntos de obligatorio cumplimiento según términos de referencia del proceso de estudios, diseños y obra. Su no cumplimiento será causal de las sanciones respectivas.
59. EL INTERVENTOR deberá implementar como mínimo DOS (02) jornadas de trabajo cada una de Ocho (08) horas, así: (1ra. Jornada: 06:00 a.m. a 02:00 p.m.) y 2da. Jornada: 02:00 p.m. a 10:00 p.m.), exigiendo al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades. El contratista podrá implementar una sola jornada de trabajo, si con esta se garantiza el cumplimiento del contrato en el plazo establecido. Será de obligatorio cumplimiento la implementación de las dos (2) jornadas de trabajo, cuando se presenten atrasos en la ejecución de la obra o incumplimiento en los hitos del proyecto en un porcentaje mayor al 1%, este porcentaje será tomado de los informes semanales.

- 60. El INTERVENTOR deberá revisar y aprobar el plan de trabajo y la programación para la ejecución del contrato presentados por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO antes de la suscripción del acta de inicio. Lo anterior representado en un diagrama de Gantt y PERT, identificando actividades asociadas a los productos entregables, duración, relaciones de precedencia entre actividades, y definición de la ruta crítica del proyecto.
61. Analizar y conceptualizar sobre el alcance y el presupuesto efectivo del proyecto, resultado de la revisión de la documentación presentada por el contratista si se llega a requerir alguna modificación al alcance del proyecto, verificando que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO haya cumplido el deber de formular el presupuesto propuesto efectuando comparaciones de precios, mediante estudios o consultas de las condiciones del mercado de la zona de ejecución del proyecto.
62. Aprobar pagos de los suministros de tuberías, accesorios y equipos, única y exclusivamente cuando se encuentren debidamente instalados, probados y recibidos a satisfacción por parte del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA.
63. Verificar oportuna y permanentemente las actividades establecidas en el contrato, a partir de la información suministrada y presentar un informe a EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) sobre los aspectos que repercutan en el normal desarrollo de los controles y que puedan implicar modificaciones a los mismos.
64. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes, certificando el cumplimiento técnico del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
65. Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigente y con su naturaleza.

6.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES:

El CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales de carácter financiero y contable con el fin de cumplir con el objeto contractual:

- 1. Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en los contratos.
2. Elaborar junto con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA las actas de avance en la ejecución.
3. Revisar, aprobar y conceptualizar, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales, sobre las solicitudes de pago formuladas por el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA, con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por EL PATRIMONIO ASISTENCIA TÉCNICA FIDEICOMISO FINDETER – FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y la normatividad vigente.
4. Llevar un registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones efectuadas. Así como de la emisión de los documentos que atestigüe EL CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO para tal efecto.
5. Verificar que el CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO cuente con recursos económicos disponibles durante todo el plazo de ejecución.
6. Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, llevando un registro de cada una de las operaciones.
7. Verificar y controlar el balance de ejecución del contrato, para garantizar el cumplimiento del objeto dentro del presupuesto asignado.
8. Realizar el seguimiento al avance físico y financiero al CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO de acuerdo con el cronograma, de tal manera que si se detectan atrasos e



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 19 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 20 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- incumplimientos parciales o totales, se requiera oportunamente al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO y se adopta un plan de contingencia adecuado y, de continuar con los mismos, se adopten las medidas pertinentes y/o se inicien las acciones legales a que haya lugar.
- 9. Realizar un balance semanal de la obra mediante la medición de cantidades de obra que se realicen con el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.
- 10. Verificar antes de cada pago que el CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA haya cumplido cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra.
- 11. Efectuar el balance presupuestal de ejecución del contrato para efectos de la liquidación del mismo.

Las siguientes son algunas de las normas cuyo cumplimiento será exigible al CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DE OBRA:

1. Legislación ambiental municipal y/o, distrital y Nacional vigente.
2. Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional vigente.
3. Normas NFPA – NEC y Código Nacional de Incendios vigentes.
4. Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigente.
5. Normatividad vigente a nivel nacional para la movlización de maquinaria y equipo pesado impuesto según el tipo de obra, por la entidad competente.
6. Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes que aplique de acuerdo con los diseños aprobados vigentes.
7. Ley 400 de 1997 o la que aplique de acuerdo con los diseños aprobados.
8. El Código Eléctrico Nacional vigente, norma ICONTEC 2050.
9. El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas vigente Resolución No. 90708 de 30 de agosto de 2013 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETE).
10. Las normas vigentes de la empresa de energía encargada del suministro y control de la energía en la localidad.
11. Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico vigente, RAS – 2000, Resolución 1056 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia.
12. Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos vigentes.
13. Legislación de tránsito vehicular y peatonal vigentes.
14. Ley 915 de 2004.
15. Las demás normas técnicas que correspondan para la debida ejecución del contrato.
16. RESOLUCION 14881 DE 1 983, Reglamentación para accesibilidad a discapacitados.
17. Norma Técnica Colombiana NTC 1500 Código Colombiano de Fontanería.
18. Dar cumplimiento a las Normas NTCCG 1000 2004 e ISO 9001:2008.

CLÁUSULA SÉPTIMA. ASPECTOS RELACIONADOS A LA INTERVENTORÍA. La Interventoría implica una posición imparcial y equitativa por lo tanto debe:

- 1. Amonazar la interacción de la CONTRATANTE, el Supervisor delegado y el CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA, para el desarrollo del mismo en las condiciones de calidad y en las oportunidades previstas.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com
Página 21 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 2. Ejercer su labor con agilidad, oportunidad, objetividad y rigor técnico, evitando situaciones que puedan conllevar reclamaciones por parte del CONTRATISTA, generando alertas oportunas a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado.
- 3. Informar a la CONTRATANTE y al Supervisor delegado, de manera oportuna, hechos que constituyan riesgo para el proyecto, informando sobre avances, estado financiero del CONTRATO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO, resultados, estadísticas y conceptos técnicos sobre resultados que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones del proyecto o las especificaciones.
- 4. Mantener sin perder la independencia y la posición como interventor, unas adecuadas relaciones con el CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA, la CONTRATANTE y el Supervisor delegado, para permitir la optimización general, y lograr así, la detección y solución oportuna de cualquier problema asociado con el proyecto.
- 5. Facilitar el control ejercido por las veedurías ciudadanas y los organismos del control del estado.
- 6. No asumir competencias que le corresponden al CONTRATISTA DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRA o a la CONTRATANTE.

CLÁUSULA OCTAVA – PRODUCTOS: Sin perjuicio de los informes semanales y mensuales y de los demás soportes de cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA, se consideran productos específicos del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, los siguientes:

- a) Informes semanales: En el informe semanal de interventoría se presenta la información general tanto del contrato de interventoría como del contrato objeto de la interventoría, el seguimiento y control de la programación del contrato, la cual debe ser consistente con el plazo establecido en el mismo. Con base en lo anterior y conforme a lo estipulado en los términos de referencia, el contratista deberá presentar a la interventoría para su aprobación, la programación que deberá incluir como mínimo los hitos establecidos en la Curva S para las dos etapas del proyecto. Adicional a lo anterior, deberá incluir:
 - Hitos críticos de la curva S
 - Indicadores Financieros
 - Indicadores Físicos
 - Situaciones problemáticas
 - Plan de Acción
 - Actividades Desarrolladas durante la semana (Ambiental, social, técnica, administrativa, etc)
 - Actividades programadas para la siguiente semana
 - Comentarios de la Interventoría
 - Registro Fotográfico.
- b) Informes Mensuales: La Interventoría presentará mensualmente un informe en donde se consigne el trabajo ejecutado en ese mes, el cual refleje adecuadamente el avance de proyecto, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para las diferentes etapas del proyecto. Como mínimo deberá incluir:
 - Informe ejecutivo
 - Informe técnico
 - Acta parcial y balance presupuestal
 - Actas de veeduría (cuando aplique)
 - Avance de cada una de las actividades programadas con base en la Curva S.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com
Página 22 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- Memoria de cálculo de las actividades ejecutadas durante el mes.
- Relación de planos.
- Registros fotográficos.
- Videos o renders del avance del proyecto.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas.
- Calibración y control de equipos.
- Fotocopia de la bitácora o libro de obra.
- Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones.
- Informe de control topográfico.
- Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- Informes semanales presentados y aprobados.
- Informe de seguridad industrial.
- Informe de manejo ambiental.
- Informe de gestión social.
- Conclusiones y recomendaciones sobre el avance o atrasos de la ejecución del Proyecto de acuerdo a la curva S.
- Relación de correspondencia.
- Informes semanales aprobados.
- Actas de seguimiento al contrato y/o actas de reuniones en el desarrollo del Proyecto.
- Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

- e. Bitácora.
- d. Actas contractuales.
- e. Actas de pago parcial.
- f. Acta de terminación.
- g. Acta de entrega y recibo final.
- h. Acta de cierre, balance financiero y de ejecución del contrato.
- i. Informe ejecutivo y los demás que se requieran por parte de la Contratante a través del supervisor delegado.
- j. Informe Final.

La Interventoría entregará, al terminar los trabajos, un informe final, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato.
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Manual de mantenimiento con video de mantenimiento preventivo a los equipos instalados con las respectivas garantías de calidad y correcto funcionamiento. El manual deberá indicar



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com
Página 23 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- cómo funcionan, y cuál debe ser el mantenimiento de las obras ejecutadas incluyendo rejas, así como de los equipos e instalaciones, el cual debe ser entregado por el contratista encargados de la ejecución de las obras y aprobado por la interventoría.
- Copia de la bitácora de obra y registro fotográfico.
- Resultados de los ensayos de laboratorio.
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Revisión de los paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas en relación con las obligaciones de los contratistas.
- La evaluación del porcentaje de población vulnerable utilizada en la ejecución, así como la mano de obra no calificada.
- El resumen final del proyecto supervisado, las cantidades de obra ejecutadas, los suministros supervisados y el informe de control presupuestal del proyecto.
- Planos record original.
- Informe final de control topográfico.
- Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.
- Informe final de seguridad industrial.
- Informe final de manejo ambiental.
- Informe final de gestión social.
- Remisión de las Pólizas actualizadas del contratista y de la interventoría.

CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se obliga a:

- 1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato mediante la INTERVENTORÍA contratada y el supervisor designado para el efecto y exigir al CONTRATISTA el cumplimiento del mismo, a través del Interventor del contrato.
- 2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, enmarcadas dentro del término del mismo.
- 3. Pagar al INTERVENTOR por la labor desempeñada con cargo exclusivo a los recursos existentes en el fideicomiso denominado P.A. FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER y hasta concurrencia de los mismos de acuerdo con el orden de pago que temida FINDETER a EL CONTRATANTE con autorización del Supervisor del Proyecto.

CLÁUSULA DÉCIMA. – SUPERVISIÓN: Durante todo el tiempo de ejecución del contrato, se mantendrá una supervisión por parte de la Vicepresidencia Técnica de FINDETER o el funcionario que la misma delegue, con el fin que realice el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato y verifique que el mismo se ejecute de acuerdo con las especificaciones y normas del contrato, sin que esta supervisión releve al INTERVENTOR de su responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA. – MODIFICACIONES Y PRÓRROGAS: El presente contrato podrá modificarse o prorrogarse en cualquier tiempo por mutuo acuerdo de las partes, modificación que deberá constar por escrito. En todo caso, las prórrogas y modificaciones, deben: a. Estar debidamente justificadas y soportadas por parte del INTERVENTOR y validadas por el supervisor; b. Estar acompañadas de un plan de acción tendiente a adoptar medidas para evitar que persistan los factores que dieron lugar a la prórroga o a la modificación.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com
Página 24 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales las partes declaran como domicilio contractual la ciudad Bogotá D.C.

DE LA ETAPA II

Table with 3 columns: AMPARO, COBERTURA DE LA GARANTIA, and VIGENCIA. It details coverage percentages (10% and 30%) and validity periods for different types of risks and services.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA. - GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir, en los términos indicados por LA CONTRATANTE, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, una garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, la cual ampare los siguientes riesgos.

La aprobación de la garantía por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) es requisito previo para el inicio de la ejecución de cada una de las fases, por lo tanto una vez se tenga Acta de Entrega y Recibo de la Etapa 1 y expedida la Licencia de construcción así como los demás permisos requeridos, el CONTRATISTA deberá presentar, para aprobación de la CONTRATANTE, las garantías correspondientes a la Etapa 2 en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha máxima de culminación de las anteriores requisitos...

Con el objeto de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO frente a la entidad por razón de la celebración y ejecución del contrato, el estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, el contratista deberá constituir las garantías a favor de Entidades Particulares "PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER - ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.", expedidas por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera con los siguientes amparos, cobertura y vigencia:

DEL CONTRATO

Table with 3 columns: AMPARO, MONTO DEL AMPARO, and VIGENCIA. It specifies the 30% coverage for contract fulfillment and a 4-month validity period.

La aprobación de las garantías por parte del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.) es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato, razón por la cual, el mismo no podrá iniciar su ejecución sin la respectiva aprobación de ésta.

Las garantías deberán aportarse para su aprobación acompañadas de los respectivos anexos y soportes de la misma y el respectivo soporte de pago de la prima correspondiente. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago.

PARAGRAFO PRIMERO. - Término para su entrega. EL CONTRATISTA entregará a LA CONTRATANTE, dentro de los tres (3) días siguientes a la celebración del contrato, las garantías exigidas en ORIGINAL acompañadas de su constancia de pago.

PARAGRAFO SEGUNDO. La entrega de las garantías será condición previa para realizar el último pago del contrato.

DE LA ETAPA I:

Table with 3 columns: AMPARO, COBERTURA DE LA GARANTIA, and VIGENCIA. It details coverage percentages (10% and 30%) and validity periods for various risks and services during the first stage.

PARAGRAFO TERCERO: Requisitos generales. Para el caso de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, serán tomadoras y emparadas en caso de siniestro cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y como beneficiarios los terceros afectados y LA CONTRATANTE (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)). Para el caso de la garantía de cumplimiento, serán tomadoras cada una de las personas que integran la parte CONTRATISTA y será amparada y beneficiaria LA CONTRATANTE (EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)).

PARAGRAFO CUARTO. Suficiencia de las garantías. EL CONTRATISTA debe mantener durante la vigencia del contrato y la suficiencia de las garantías otorgadas. En cualquier momento en el que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, EL CONTRATISTA deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para la cancelación de las facturas pendientes de pago. De igual modo, EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de la ocurrencia de los siniestros amparados.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 25 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 26 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de los productos objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA.

Comunicada al CONTRATISTA la decisión del CONTRATANTE sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvadores a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- CESIÓN. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización escrita por parte de LA CONTRATANTE.

2. Si suspendidas por las partes todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las partes en el acta de suspensión o de rescisión.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones aplicables y en los Términos de Referencia y, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé la ley.

2. POR IMPOSIBILIDAD DE EJECUCIÓN. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o deba suspenderse por más de seis (6) meses continuos, o el precio final estimado de la obra o servicio resulte ser un valor superior no justificado al cincuenta por ciento (50%) del inicialmente previsto, o si durante la ejecución del contrato sobrevinieren o se evidenciaran riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- 1. RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO: Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, el mismo se resolverá o terminará por incumplimiento del CONTRATISTA y quedará deshecho extraprocesalmente, en los siguientes eventos:
a. Cuando el CONTRATISTA, pese a la imposición de la cláusula penal, persista en el incumplimiento de la obligación de presentar los requisitos o documentos para la legalización y ejecución del contrato, caso en el cual se dará por terminado, además las partes convienen facultar a la CONTRATANTE para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta de conformidad con el Código de Comercio y para adjudicar y suscribir un nuevo contrato con persona distinta, según lo establecido en este contrato.
b. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual no será necesaria la declaración judicial, bastando que la CONTRATANTE constatare el (los) hecho (s) que dan origen al mismo, previa posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA.
c. Cuando el CONTRATISTA ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.

4. POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO. Una vez vencido el plazo de ejecución.

Una vez la CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos:

- 1. No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA.
2. Quedará sin efecto las prestaciones no causadas a favor del CONTRATISTA.
3. Se harán efectivas la Cláusula Penal y las garantías a que haya lugar.
4. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.
5. En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin que se impida la estimación y reclamación de los mayores perjuicios a que tenga derecho la CONTRATANTE derivados del incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y demás acciones legales.

5. POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL: Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.

6. POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE DE LA PERSONA NATURAL O DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL CONTRATISTA. Por muerte o incapacidad permanente de la persona natural CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o su modificación sin autorización de LA CONTRATANTE, si aplica.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 27 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 28 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 7. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES, EMBARGOS JUDICIALES O INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA.
8. POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA.
9. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O INICIO DE PROCESO LIQUIDATARIO DEL CONTRATISTA.
10. POR SOBRECOSTOS.
11. POR INCLUSIÓN DEL CONTRATISTA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
12. INCLUSIÓN EN LA LISTA OFAC (CLINTON).
13. CUANDO EL CONTRATO SE HUBIERE CELEBRADO CONTRA EXPRESA PROHIBICIÓN LEGAL.
14. CUANDO EL CONTRATO SE HAYA CELEBRADO CON UNA PERSONA INCURSA EN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.
15. CUANDO SE HUBIEREN DECLARADO NULOS LOS ACTOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO AL CONTRATO.
16. CUANDO LA CONTRATANTE ENCUENTRE QUE EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O SU EJECUCIÓN LA INDIJO EN ERROR.
17. POR LAS DEMÁS CAUSAS LEGALES.

dar por terminado el contrato por incumplimiento grave del CONTRATISTA conforme al siguiente procedimiento:

- 1. En garantía del derecho de defensa y el debido proceso, una vez se presenten situaciones que puedan llegar a constituir alguno de los eventos anteriormente enuncados, las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE para adelantar el siguiente trámite:
a. La CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual manifieste los argumentos que sustentan que se presentaron una o algunas de las situaciones anteriormente enumeradas aportando las evidencias que así lo soporten.
b. El CONTRATISTA y la aseguradora, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación anterior, podrán pronunciarse al respecto.
c. Vencido el plazo anterior, la CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para determinar la ocurrencia o no de la causal de incumplimiento y en consecuencia informará al CONTRATISTA y a la aseguradora.
2. Efectos de la ocurrencia de la condición resolutoria. Determinada la ocurrencia de la condición resolutoria convenida y pactadas en la cláusula precedente, y una vez agotado el procedimiento establecido en el literal A) de esta cláusula, quedará resuelto el CONTRATO y la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA el Acta de Liquidación del contrato suscrita por él, para que la suscriba o remita las observaciones que considere pertinentes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

En caso de realizar observaciones dentro del plazo establecido, la CONTRATANTE contará con cinco (5) días hábiles para aceptarla o rechazarla.

En consideración a que el proyecto tiene relación directa con la garantía de prestación de los servicios a cargo del Estado y a la importancia que reporta para los derechos constitucionales de los ciudadanos beneficiarios de la ejecución del proyecto, una vez terminado o resuelto el CONTRATO, la CONTRATANTE podrá adelantar las acciones necesarias para continuar la ejecución a través de una nueva contratación.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. - ACTA DE CIERRE, BALANCE FINANCIERO Y DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Las partes acuerdan que al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a suscribir el Acta de cierre, balance financiero y ejecución del contrato en los plazos establecidos en los siguientes numerales.

- 1. En el evento en que ocurra alguna de las condiciones resolutorias establecidas en el presente contrato y/o en los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria, la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA, con el documento en el que informe el acatamiento de una o varias de las condiciones, el proyecto de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, y a partir de dicha fecha se contará el término de dos (2) meses, para su suscripción.
2. En el evento en que falle una o varias de las condiciones suspensivas, establecidas en el presente contrato y/o en los Términos de Referencia de la respectiva convocatoria, la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA, con el documento en el que informe dicha situación, el proyecto de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, y a partir de dicha fecha se contará el término de dos (2) meses para su suscripción.

PARÁGRAFO: Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, las partes a través de la firma del presente contrato convienen que facultan a la CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento del CONTRATISTA el contrato en los anteriores eventos, así como las partes acuerdan que se establecerá la posibilidad de presentar descargos al CONTRATISTA y se comunicará la respectiva comunicación al CONTRATISTA sobre la decisión que al respecto adopte la CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO PARA TERMINAR EL CONTRATO POR PROCEDER LA CONDICIÓN RESOLUTORIA POR INCUMPLIMIENTO. La CONTRATANTE está facultada por las partes a través del presente contrato bajo el amparo de la autonomía negociada



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 29 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 30 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

- 3. En el evento en que ocurra una de las situaciones pactadas para la Terminación Anticipada, la CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA, el documento en el que informe dicha situación.
4. Una vez remitido el proyecto de acta de Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato al CONTRATISTA, éste contará hasta con el término de dos meses (2) meses para proceder a la suscripción de la misma y que sea remitida a la CONTRATANTE.
5. En el evento de culminación de las obras objeto de interventoría, procederá la suscripción del Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato de interventoría de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de terminación del contrato.
El Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato se firmará por las partes, en la cual deberá constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas, así como las manifestaciones de desacuerdo del Contratista y poder declararse a paz y salvo.
Si el CONTRATISTA no suscribe el Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato o no se llega a acuerdo sobre su contenido, la CONTRATANTE emitirá y suscribirá la referida Acta de Cierre, balance financiero y de ejecución del contrato, la cual constituirá el cierre contractual y el balance del contrato, y dejará constancia de la ejecución física y presupuestal del CONTRATO, de la funcionalidad del proyecto y de los demás aspectos relevantes sobre el CONTRATO. Lo anterior sin perjuicio de la adopción de las medidas necesarias frente a incumplimientos del CONTRATISTA.

PARAGRAFO. Las cláusulas penales de apremio que se causen por el retraso de la ejecución total o parcial de la o las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, se harán efectivas, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL. Para el caso de incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del presente contrato a exigir al CONTRATISTA el pago de este a la CONTRATANTE, a título de pena, de la suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato que se este ejecutando, para tal fin facultan a la CONTRATANTE para que haga efectiva la cláusula penal. La pena aquí estipulada no constituye una tasación anticipada de perjuicios, por lo que LA CONTRATANTE podrá exigir del CONTRATISTA la indemnización total de los perjuicios causados.

CLÁUSULA VIGESIMO TERCERA. - PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL Y CLÁUSULA PENAL DE APREMIO. En garantía del debido proceso y del derecho de defensa, las partes convienen el siguiente procedimiento para la aplicación de la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y CLÁUSULA PENAL, previstas en las cláusulas anteriores, y así mismo facultan a la contratante para hacerla efectiva la referida cláusula penal, así:

- 1. La CONTRATANTE remitirá al CONTRATISTA y a la aseguradora, el documento en el cual exprese los hechos que puedan constituir un retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, o del incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA según el caso, aportando las evidencias que así lo soporten y requiriendo al CONTRATISTA las explicaciones correspondientes.
2. El CONTRATISTA contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de la comunicación anterior para presentar por escrito sus explicaciones.
3. Si la CONTRATANTE encuentra que las explicaciones no tienen justificación o que no corresponden a lo ocurrido en desarrollo del contrato y que el retraso en la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO hacen exigible la CLÁUSULA PENAL DE APREMIO o que el incumplimiento de una o varias de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA hacer exigible la CLÁUSULA PENAL, determinará los días de retraso y el monto de las cláusulas penales de apremio correspondientes o la cláusula penal que corresponde según corresponda.
4. Las partes convienen que facultan a la CONTRATANTE para hacer efectiva la cláusula penal de apremio y/o la cláusula penal, quien deberá comunicar la decisión al CONTRATISTA dentro del concepto del Comité Fiduciario.
5. El CONTRATISTA podrá reclamar ante LA CONTRATANTE por la medida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la medida. Si la CONTRATANTE no acoge los argumentos presentados por EL CONTRATISTA y ratifica hacer efectiva la cláusula penal o cláusula penal de apremio, podrá compensar la suma con los montos que la CONTRATANTE le adeude al CONTRATISTA de cuentas sin cobrar o por causar con ocasión de la ejecución de este contrato, mediante compensación en los términos de los artículos 1714 y 1715 del Código Civil. Lo anterior de conformidad con la autorización expresa que a través de la firma de este contrato otorga el Contratista en consonancia con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: 1) La aprobación de las garantías. 2) La suscripción del acta de inicio. 3) Los demás requisitos establecidos en la presente minuta para que el contrato pueda iniciar su ejecución.

CLÁUSULA VIGESIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión ni se varíe el valor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión, de haber lugar a ella.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Estas suspensiones no darán lugar a reclamaciones económicas por parte de EL CONTRATISTA, cuando sea imputable a él.

CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA. - CLÁUSULA PENAL DE APREMIO: Las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del presente contrato a exigir al CONTRATISTA la cláusula penal de apremio y hacerla efectiva, por retraso en la ejecución total o parcial de la o las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, hasta por un valor equivalente al cinco punto uno por ciento (0.1%) del valor de la etapa que se este ejecutando o del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, sin que se supere el cinco por ciento (5%) del valor total de la respectiva etapa y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 31 de 37



Calle 67 No. 7-37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com Página 32 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

6. Por tratarse de una obligación clara, expresa y exigible a cargo del Contratista que presta mánto ejecutivo, la CLAUSULA PENAL DE PREMIO o la CLAUSULA PENAL según se trate podrá(n) ser cobrada(s) por la CONTRATANTE directamente al contratista o a la aseguradora a través de los procedimientos legalmente previstos para ello

CLAUSULA VIGÉSIMO CUARTA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. - Para la solución de las controversias que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, se puede acudir a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, tales como: la conciliación, el arreglo directo y la transacción

Para tal efecto, las partes dispondrán de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas requiera a la otra, por escrito en tal sentido y se señale de común acuerdo el mecanismo a utilizar, a través de comunicación escrita entre las partes, término éste que podrá ser prorrogado de común acuerdo, vencido el cual las partes quedan en plena libertad de acudir a la jurisdicción ordinaria

- a. Conciliación: La solicitud de conciliación extrajudicial en derecho será presentada por las partes ante un Centro de Conciliación autorizado, en la ciudad de Bogotá. Dicho acuerdo produce efectos de cosa juzgada y presta mánto ejecutivo.
b. Arreglo directo: Constará en acta suscrita entre las partes, los efectos de dicha acta solamente cubrirán los hechos y circunstancias descritas en el mencionado documento
c. Transacción: Las partes a través del contrato de transacción convendrán de común acuerdo y en forma definitiva resolver una controversia derivada de la ejecución del presente contrato, prever una controversia futura así como dar claridad al presente contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMO QUINTA. - CONTROVERSIAS DE CARÁCTER TÉCNICO: Cualquier diferencia entre las partes de carácter técnico, declarada de manera oficial por las partes (Contratante y Contratista), asociada a aspectos técnicos de ingeniería, financieros o contables, será resuelta a través del mecanismo de la Amigable Composición de conformidad con las normas vigentes sobre la Resolución de Conflictos. El amigable componedor será designado de mutuo acuerdo entre las partes o delegar en un tercero su designación. El amigable componedor no tendrá competencia para modificar las cláusulas del contrato, aunque sí para definir aspectos técnicos para interpretarlos, de ser necesario, caso en el cual aplicará las reglas de interpretación de los contratos, previstas en las normas vigentes. En caso de ser necesario cualquier desplazamiento, los costos y gastos correrán por cuenta de los involucrados en la controversia en partes iguales. El procedimiento de la amigable composición de carácter técnico se regirá por las siguientes reglas, una vez el amigable componedor sea designado y tal designación haya sido aceptada

1. La parte que suscite la controversia deberá presentar sus alegatos y los documentos que los sustenten en el término de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha en que el Amigable Componedor haya aceptado su designación y notificado este hecho a su contraparte. Presentados los alegatos, la contraparte tendrá el mismo término de (10) días hábiles, contados desde la fecha en que le sean notificados, para contestar dichos alegatos.

2. El Amigable Componedor, a su vez tendrá un plazo máximo de veinte (20) días hábiles para determinar la fórmula de arreglo a la controversia, los cuales se contarán a partir del día siguiente a la presentación de los alegatos y documentos previstos en el numeral anterior. Este plazo podrá ampliarse a solicitud del Amigable Componedor, siempre que esa solicitud sea aceptada por las dos partes



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Página 33 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

3. Los alegatos deberán contener, como mínimo:

- a. Una explicación de los fundamentos técnicos de ingeniería, financieros y/o contables, según corresponda, y contractuales que sustenten la posición de la respectiva parte.
b. Las peticiones que haga la respectiva parte al Amigable Componedor para resolver las diferencias

4. Cada parte deberá cooperar en la realización de cualquier investigación que el Amigable Componedor efectúe relacionado con la disputa en cuestión. Las decisiones adoptadas por el Amigable Componedor, como resultado del procedimiento de la amigable composición, tendrán fuerza vinculante para las partes de acuerdo con la ley.

5. Los gastos que ocasionen la intervención del Amigable Componedor serán cubiertos, en principio, por partes iguales entre los involucrados en la controversia. Una vez tomada la decisión por el Amigable Componedor, los gastos los asumirá la parte que resulte vencida. Si no es éste el caso, los gastos serán distribuidos entre LAS PARTES por partes iguales. Cumplada la amigable composición, las partes se harán los reembolsos de gastos por la intervención del Amigable Componedor, de acuerdo con lo que corresponda según lo previsto en este numeral

CLAUSULA VIGÉSIMO SEXTA.- AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 797 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2400 de 2002, Ley 828 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1122 de 2007, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato y al requerir cada pago, deberá acreditar mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista, o por el representante legal de ser el caso, la afiliación y pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales de haber lugar a ello.

CLAUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. - EXCLUSIÓN DE RELACION LABORAL ENTRE LAS PARTES. INDEPENDENCIA, DIRECCIÓN TÉCNICA Y AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El personal del CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con LA CONTRATANTE. Toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo exclusivo del CONTRATISTA; así debe expresarse en los respectivos contratos laborales, o en certificación suscrita por cada uno de los empleados del CONTRATISTA, que deberá ser entregada al CONTRATISTA al inicio de la ejecución del contrato. EL CONTRATISTA obra como patrono independiente en la ejecución de este Contrato y por tanto, se obliga durante toda la vigencia del Contrato al pago del alquiler o de la contratación de equipos, servicios o trabajadores que requiera para ejecutar las obras contratadas. Entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA no existirá relación alguna de carácter laboral y por tanto, todos los trabajadores que utilice este último en la ejecución de las obras serán contratados por su propia cuenta y riesgo. En consecuencia, es obligación exclusiva de EL CONTRATISTA, el pago de los salarios, de las prestaciones sociales, el sueldo de la dotación de trabajo, el pago de las contribuciones parafiscales, afiliaciones a ARL, EPS, FIC, sistema de pensiones y cesantías y toda otra obligación o carga que la ley laboral y de seguridad social que en razón de su carácter de empleador, le imponga para con sus trabajadores o sus subcontratistas cuando a ello hubiere lugar, el cual que el pago total de las indemnizaciones de carácter administrativo o judicial que le sean impuestas por omisión de sus obligaciones. En el evento de que LA CONTRATANTE hubiere pagos por todos o por cualquiera de los conceptos anteriores, en forma extrajudicial o judicial, ésta podrá repetir contra EL CONTRATISTA, sin que el



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Página 34 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

pago efectuado implique reconocimiento de obligación legal alguna a cargo de aquella. En este caso EL CONTRATISTA reembolsará a LA CONTRATANTE los pagos efectuados, junto con los intereses, gastos, honorarios y un porcentaje adicional del quince por ciento (15%) de las sumas adeudadas por concepto de los gastos administrativos, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la reclamación que le formula por escrito EL CONTRATANTE, para lo cual desde ya queda autorizado por EL CONTRATISTA. LA CONTRATANTE, directamente o a través del Interventor, se reserva el derecho de solicitar a EL CONTRATISTA el remplazo de cualquier miembro del personal que éste último emplee en el desarrollo del Contrato, que a su juicio no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones o que no tenga la capacidad requerida para las funciones encomendadas, sin que para ello tenga que dar explicación alguna. EL CONTRATISTA se obliga a vigilar que ninguno de sus trabajadores, representantes, ni los de sus subcontratistas se presente a los sitios de obra en estado de alcoholamiento o bajo el influjo de sustancias psicoactivas, similares o equivalentes en sus efectos, o que lo hagan en los sitios de obra. LA CONTRATANTE y el Interventor, podrán verificar en cualquier tiempo el monto de los salarios, honorarios y demás derechos laborales que debe pagar EL CONTRATISTA a su personal. Y a su vez, EL CONTRATISTA se obliga a suministrar la información que al respecto se le solicite por LA CONTRATANTE o el Interventor dentro de los dos (2) días calendario siguientes al requerimiento escrito que se le haga. EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y directiva, siendo una empresa CONTRATISTA independiente. Y en tal condición, es el único empleador de sus trabajadores y por lo tanto debe cumplir con todas las prestaciones sociales, salarios y obligaciones parafiscales que le impone la ley no mediante solidaridad alguna, pues adicionalmente queda entendido que las actividades de EL CONTRATISTA no son las que hacen parte del objeto social de EL CONTRATANTE. Además, se reitera que constituye una obligación fundamental de EL CONTRATISTA, la vinculación y protección de todo su personal al sistema general de seguridad social y en especial al de riesgos laborales, quedando expresamente entendido y acordado que el incumplimiento de esta obligación faculta a EL CONTRATANTE a retener las sumas que adeude hasta el momento en que presente constancia del paz y salvo con sus trabajadores, o por el incumplimiento en el pago de obligaciones salariales, presenacionales o indemnizatorias de cualquier tipo.

CLAUSULA VIGÉSIMO OCTAVA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costas que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRATISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemnes a LA CONTRATANTE y a FINDETER. En consecuencia, se obligará en los siguientes términos:

a. CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA independiente. Declarará que no tiene ningún vínculo laboral en relación con LA CONTRATANTE de los regulados por la legislación sustantiva o adjetiva del Trabajo o de la Seguridad Social. Por lo tanto, LA CONTRATANTE queda liberado de reconocer cualquier concepto salarial o de prestaciones sociales, incluida cualquier responsabilidad o indemnizaciones por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, siendo EL CONTRATISTA una persona independiente, lo que excluye la solidaridad en obligaciones laborales o de la Seguridad Social, así como civiles, administrativas o penales. Por lo tanto, no está facultado para actuar como representante o como empleador de LA CONTRATANTE, ni de tomar acción que pueda ser obligatoria para éstas en ningún campo o sentido, salvo cuando sea autorizado previamente por escrito por LA CONTRATANTE

b. Responsabilidad: LA CONTRATANTE no asume responsabilidad alguna por los reclamos de derechos laborales que los trabajadores de EL CONTRATISTA, sus subcontratistas y los



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Página 35 de 37

CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017 CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB

trabajadores de estos, pudieren presentar como consecuencia del uso, ingreso o permanencia en espacios de las entidades, o en relación con estas, por cualquier causa

Por lo mismo, la asignación o contratación de personal por parte de EL CONTRATISTA para que acudan a los inmuebles, edificaciones, talleres, salones, parqueaderos, zonas verdes y oficinas de LA CONTRATANTE o donde esta designe con el objetivo de documentar los procedimientos y normas, o preparar o ejecutar las actividades que se realizarán o se realicen en desarrollo del contrato respectivo, incluidas aquellas relativas al desmonte y retiro correspondiente y demás servicios que se presten, implicará la asunción exclusiva de todo tipo de riesgos de dicho personal, por parte de EL CONTRATISTA y en ningún caso por cuenta o a cargo de LA CONTRATANTE.

c. Assunción de riesgos. EL CONTRATISTA asumirá todos los riesgos que se desprendan de los actos y actividades propias de la prestación de sus servicios en la ejecución del contrato y los riesgos propios del suelo, también asume por su cuenta y riesgo exclusivo, los accidentes, siniestros, demandas y sanciones que surjan en desarrollo del contrato, que no sean atribuibles a actos de LA CONTRATANTE, por lo que la mantendrá indemne en todo tiempo frente a cualquier pleito, querrela, queja, demanda, acción, investigaciones, condenas y sanciones dirigidas a ésta con ocasión o en ejecución del Contrato.

d. Afiliaciones. EL CONTRATISTA se obliga a afiliarse al Sistema de Seguridad Social a sí mismo como también a todos los empleados, a los CONTRATISTAS, a los subcontratistas y empleados de éstos, que destine a la o las obras, actividades, montajes y demás actos u obligaciones que estén a su cargo con ocasión de la celebración, ejecución y terminación del contrato, así como a asumir todos los costos y pagos de las afiliaciones y permanencias de éstos, tales como EPS, Fondos de Pensiones y Cesantías: ARP, Parafiscales, sin excluir otras obligaciones impuestas por la Legislación Laboral.

e. Tributación. EL CONTRATISTA mantendrá en desarrollo de sus obligaciones indemne a EL CONTRATANTE en todo lo relacionado con las obligaciones tributarias derivadas del mismo.

CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA. - IMPUESTOS: EL CONTRATISTA deberá pagar por su cuenta todos los impuestos y gastos a que haya lugar, los cuales se pagaran de conformidad con lo establecido en la normativa vigente en la materia.

CLAUSULA TRIGÉSIMA. - EXENCIONES TRIBUTARIAS. EL CONTRATISTA se compromete a tramitar las exenciones tributarias contempladas en el Estatuto Tributario a que haya lugar y las mismas serán un menor valor del contrato.

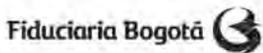
CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones resultantes del presente contrato en la Ciudad de Bogotá, y el lugar de ejecución del proyecto es en el Municipio de EL DUNCELLO en el Departamento de CAQUETA.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Hacen parte integral del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017 así como anexos expedidos a los mismos. 2) El Estudio Previo. 3) La propuesta presentada por el CONTRATISTA. 4) La garantía. 5) Los anexos. 6) Los demás que se produzcan durante el desarrollo del mismo



Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

Página 36 de 37



**CONTRATO DE INTERVENTORÍA CONVOCATORIA NO. PAF-DPR-I-058-2017
CELEBRADO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA
TECNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y EL CONSORCIO PB**

CLÁUSULA TRIGÉSIMO TERCERA, NOTIFICACIONES. - El Contratante recibirá notificaciones en la Calle 67 No. 7 – 36 piso 3, en la ciudad de Bogotá, y, el Contratante en la Calle 53 A No. 16-56, en la ciudad de Bogotá.

Para constancia se firmó por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., dando su conformidad al contenido del presente escrito luego de su pronta y cuidadosa lectura, a los seis (06) días del mes de octubre de 2 017.

CONTRATANTE

CAROLINA LOZANO OSTOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. actuando como
administradora y vocera del FIDEICOMISO
ASISTENCIA TECNICA-FINDETER

CONTRATISTA

JOSÉ IVAN RODRIGUEZ MEDRANO
Representante Legal
CONSORCIO PB

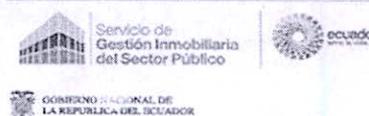




RM INGENIEROS S A S

ACREDITACIÓN CONTRATO 3

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
INMOBILIAR**



CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO	
Nombre, dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación:	Servicio (Antigua secretaría) de Gestión Inmobiliaria del sector Público. Ruc: 1768146750001. Dirección: Avenida Amazonas N22-94 y Veintimilla
Nombre o razón social y NIT del contratista. En caso de consorcio o unión temporal, nombre y porcentaje de participación de cada una de los integrantes del mismo:	RM INGENIEROS SAS. NIT 900.345.967-2
	Fecha de suscripción: 12 de Diciembre de 2012

Objeto del contrato: Interventoría (fiscalización) para la construcción del edificio de la Nueva Embajada de Ecuador en Bogotá - CALLE 89 Nº 13-07 BARRIO EL CHICO

Valor inicial del contrato de Interventoría (fiscalización): Dólares americanos USD 129,920.00	Valor final del contrato de Interventoría (fiscalización): Dólares americanos USD 129,920.00
Valor inicial del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14	Valor final del contrato de obra (construcción): Dólares americanos USD 2,152,633.14
Fecha de iniciación: 12 de Diciembre de 2012	Plazo inicial de ejecución: 7.5 meses
Fecha de terminación inicial: 25 de julio de 2013	
Adición en plazo: 45 días	
Fecha de terminación: 7 de septiembre de 2013	Modalidad de pago: Precio Global Fijo
Número de edificios: 1	Numero de pisos en cada edificio: 3
Estado actual: Terminado	Porcentaje de avance: 100%

INFORMACIÓN GENERAL:		
Área construida	1,163.69 M2	
Área construida cubierta	772,19 M2	
Área cubierta verde	195,4 M2	

INFORMACIÓN ADICIONAL:		
Adicional No.1:	Valor adicional	Plazo adicional
Otros		45 días

**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO
INMOBILIAR**



CALIFICACIÓN	MALA	REGULAR	BUENA	EXCELENTE
Cumplimiento				X
Seriedad				X
Perfil de los ingenieros y/o arquitecto y/o técnicos				X
Calidad de las obras y/o bienes y/o servicios suministrados				X
Tiempo de atención a las solicitudes				X
Calidad de la atención y soporte durante el tiempo de las garantías				X

Principales actividades ejecutadas: Fiscalizar la demolición de edificaciones existentes, replanteo. Fiscalización de: actividades preliminares, excavaciones, cimentación, estructura metálica, instalaciones hidráulicas y sanitarias, sistema de detección de incendios, gabinetes, gas, mampostería, cielorraso, pañetes, pisos bases, pisos acabados, enchapes y accesorios, estucos y pinturas, aparatos sanitarios y accesorios, escalera metálica, barandas, ventanas, puertas, impermeabilización de cubiertas, cubiertas verdes, instalaciones eléctricas media y baja tensión, instalaciones eléctricas para redes normal y regulada, transformador, cableado estructurado voz y datos, fibra óptica, equipos, sistema de control de seguridad, sistema de automatización, automatización domótica (hardware y software plataforma BMS), (cctv endura 2.0), (lector de huellas, cámara, impresora, lector código de barras, entre otros), carpintería metálica, ventanería en aluminio, divisiones en vidrio, sistema de oficina abierta, carpintería en aluminio, carpintería en madera, cielos raso en drywall y cielo raso lineal descolgado tipo multipanel, aire acondicionado, ventilación mecánica, ascensor tipo FEMM, suministro de televisores, videobeam, suministro e instalación de telón eléctrico para pared, persianas, obras exteriores (empedrado, parqueaderos, andenes, paisajismo, bicicletero, cerramiento).

Observaciones:

María Fernanda Del Pozo

Arq. María Fernanda Del Pozo Larco

SUBDIRECTORA GENERAL

SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO E INTEGRACIÓN



COMPROBANTE DE RECAUDACIÓN

1581

# de Cuenta:		No. de Recibo:	266172
Ciudad:	QUITO, 12 de Junio de 2014	No. de Papeleta:	
Beneficiario:	QUIGUIRI QUIMBITA ANGEL PATRICIO	Hora:	9:55 AM
No. de Identificación:	1713972758	Prioridad:	NORMAL
Servicio:	LEGALIZACIONES	Tiempo de Entrega:	20 - 30 mins

No. Documentos	Detalle	Valor Unitario	Subtotal
1	APOSTILLA DE DOCUMENTOS - ECUADOR	10.00	10.00
TOTAL:			Diez con 00/100.- USD
			10.00



D.A

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mi DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO, comparece: La **ARQUITECTA MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO**, en su calidad de **SUBDIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO, INMOBILIAR**, de acuerdo a la acción de personal que se adjunta como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito. Hábil e idónea para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rúbrica que aparece del **CERTIFICADO DE EXPERIENCIA, CALIDAD, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO**; que antecede son las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-

Maria Fernanda del Pozo

MARIA FERNANDA DEL POZO LARCO

C.C. 1712132958



[Signature]
DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 171213295-8

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DEL POZO LARCO
MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN-BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN CARLOS
CHACON RIQUETTI

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DEL POZO FERNANDO PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LARCO NORMA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-28

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTO V3333V1212

001286753

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003
003 - 0146
NÚMERO DE CERTIFICADO
DEL POZO LARCO MARIA FERNANDA

1712132958
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

1
3
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

maría del pozo





República del Ecuador

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

ACCION DE PERSONAL

N° 0457609

Fecha: 12 de marzo de 2014



DECRETO ACUERDO RESOLUCION

NO. _____ FECHA: _____

DEL POZO LARCO MARÍA FERNANDA
 APELLIDOS NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

No. de Afiliación IESS

Rige a partir de:

171213295-8

01-04-2014

EXPLICACION:

El Sr. Director General de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, Dr. Klever Arturo Mejía Granizo en uso de sus atribuciones legales conferidas mediante Acta Nro. AC 001-2013, de 30 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17, literal c); y, Art. 85 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, en concordancia con el Art. 17, literal c) de su Reglamento General. **PROCEDE A:** Nombrar a la Arq. María Fernanda Del Pozo Larco como Subdirectora General del Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

Referencia: Oficio ro. MRL-DM-2014-0240, RESOLUCIÓN Nro. MRL-2014-0046, sumilla inserta en su hoja de vida por la máxima autoridad.

- | | | | |
|--|--|--|--------------------------------------|
| INGRESO <input type="checkbox"/> | TRASLADO <input type="checkbox"/> | REVALORIZACION <input type="checkbox"/> | SUPRESION <input type="checkbox"/> |
| NOMBRAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> | TRASPASO <input type="checkbox"/> | RECLASIFICACION <input type="checkbox"/> | DESTITUCION <input type="checkbox"/> |
| ASCENSO <input type="checkbox"/> | CAMBIO ADMINISTRATIVO <input type="checkbox"/> | UBICACION <input type="checkbox"/> | REMOCION <input type="checkbox"/> |
| SUBROGACION <input type="checkbox"/> | INTERCAMBIO <input type="checkbox"/> | REINTEGRO <input type="checkbox"/> | JUBILACION <input type="checkbox"/> |
| ENCARGO <input type="checkbox"/> | COMISION DE SERVICIOS <input type="checkbox"/> | RESTITUCION <input type="checkbox"/> | OTRO _____ |
| VACACIONES <input type="checkbox"/> | LICENCIA <input type="checkbox"/> | RENUNCIA <input type="checkbox"/> | |

SITUACION ACTUAL

PROCESO: _____
 SUBPROCESO: _____
 PUESTO: _____
 LUGAR DE TRABAJO: _____
 REMUNERACION MENSUAL: _____
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

SITUACION PROPUESTA

GOBERNANTE
 PROCESO: _____
 SUBPROCESO: DIRECCIÓN GENERAL SGISP
 PUESTO: SUBDIRECTORA GENERAL
 LUGAR DE TRABAJO: QUITO
 REMUNERACION MENSUAL: \$5566,00
 PARTIDA PRESUPUESTARIA: _____

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha _____

PROCESO DE RECURSOS HUMANOS

f.
 Mgs. Darwin González
Resp. de Recursos Humanos
 DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Dr. Klever Arturo Mejía Granizo

AUTORIDAD NOMINADORA
 DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO



RECURSOS HUMANOS

No. 45 Fecha **01-04-2014**

REGISTRO Y CONTROL

f.
 Adm. J. Roberto Ortiz
Responsable del Registro

CAUCION REGISTRADA CON No. _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____ EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESO EN FUNCIONES POR: _____

ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No. _____ FECHA: _____

AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

POSESION DEL CARGO

YO MARÍA FERNANDA DEL POZO LARCO CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 171213295-8

JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.

LUGAR: QUITO

FECHA: 01 de abril de 2014

Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

11 JUN 2014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Fernanda Del Pozo
DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO



Fernanda Del Pozo

f. Arq. Ma. Fernanda Del Pozo Larco

Funcionario

f. Mgs. Darwin González Alomoto

Responsable de Recursos Humanos

Especie Valorada USD \$ 2.00

TRM vigente el Sábado 7 de Septiembre del 2013

TRM VIGENTE AL SÁBADO 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

1 USD = ↓1,947.99 COP

Un Mil Novecientos Cuarenta y Siete Pesos Con Noventa y Nueve Centavos



Dólar Hoy



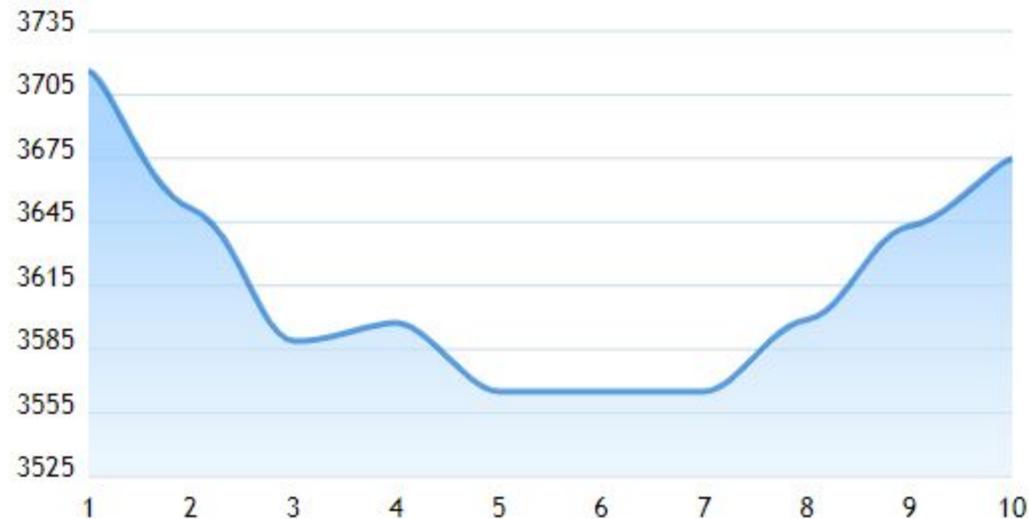
2013-09-07



Ver histórico

La cotización del dólar en Colombia para el día Sábado 7 de Septiembre del 2013 bajó 4.12 pesos, equivalente a un descenso del 0.21% con respecto al día anterior. La T.R.M. aumentó un 7.98% (143.9 pesos) en referencia al mismo día del año anterior y subió un 3.51% (65.98 pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

GRÁFICA



[Últimos 15 días](#) - [Últimos mes](#) - [Últimos trimestre](#)

[Últimos semestre](#) - [Últimos Año](#) - [Últimos 5 Años](#) - [Últimos 10 Años](#)



Ver las cotizaciones en MetaTrader 5